

AENOR

Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad



ER-0285/1994

AENOR certifica que la organización

AB AZUCARERA IBERIA, S.L. Sociedad Unipersonal **Azucarera de Benavente**

dispone de un sistema de gestión de la calidad conforme con la Norma ISO 9001:2015

para las actividades: El envasado de azúcar.

que se realizan en: CR BENAVENTE - VILLANUEVA, S/N. 49699 - VILLANUEVA DE AZOAGUE
(ZAMORA)

Fecha de primera emisión: 1994-12-16

Fecha de última emisión: 2021-06-23

Fecha de expiración: 2024-06-23



Rafael GARCÍA MEIRO
Director General

AENOR

Confía



Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad



ER-0437/1995

AENOR certifica que la organización

ACCIONA AIRPORT SERVICES, S.A.U.

dispone de un sistema de gestión de la calidad conforme con la Norma ISO 9001:2015

para las actividades: A) Los servicios de asistencia en tierra a pasajeros, equipajes y aeronaves (handling).
B) La conducción de pasarelas de embarque y desembarque de pasajeros desde aeronaves en el aeropuerto de Las Palmas de Gran Canaria.

que se realizan en: A) B) AEROPUERTO SON SANT JOAN. 07000 - PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARS / ISLAS BALEARES)
B) AEROPUERTO DE GRAN CANARIA. 35230 - GRAN CANARIA (LAS PALMAS)

Fecha de primera emisión: 1995-12-12

Fecha de última emisión: 2022-12-28

Fecha de expiración: 2025-12-28



Rafael GARCÍA MEIRO
Director General

AENOR INTERNACIONAL S.A.U.
Génova, 6. 28004 Madrid. España
Tel. 91 432 60 00.- www.aenor.com



AENOR

Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad



ER-0694/1999

AENOR certifica que la organización

ALCALAGRES, S.A.

dispone de un sistema de gestión de la calidad conforme con la Norma ISO 9001:2015

para las actividades: El diseño, el desarrollo y la producción de baldosas de gres porcelánico.

que se realizan en: CR ALCALA-CAMARMA DE ESTERUELAS, KM. 4,1. 28816 - CAMARMA DE ESTERUELAS (MADRID)

Fecha de primera emisión: 1999-07-19

Fecha de última emisión: 2020-07-15

Fecha de expiración: 2023-07-15



Rafael GARCÍA MEIRO
Director General

AENOR

Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad



ER-1482/1999

AENOR certifica que la organización

ACTIA SYSTEMS, S.A.U.

dispone de un sistema de gestión de la calidad conforme con la Norma ISO 9001:2015

para las actividades: El diseño, producción y asistencia técnica de equipos electrónicos en vehículos industriales como autobuses y aplicaciones ferroviarias, destinados al entretenimiento y gestión de la información, tales como cámaras de retrovisión, monitores, amplificadores, sistemas de audio individual y sistemas de control de freno.
La gestión de producción y asistencia técnica de productos fabricados por otros pero aplicados a nuestras necesidades, tales como lectores de dvd, lectores mp3, radios cd's, cctv.

que se realizan en: PI LOS OLIVOS - CL CALIDAD, 66. 28906 - GETAFE (MADRID)

Fecha de primera emisión: 1999-12-30
Fecha de última emisión: 2021-07-04
Fecha de expiración: 2024-07-04



Rafael GARCÍA MEIRO
Director General

AENOR

Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad



ER-1179/2000

AENOR certifica que la organización

ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

dispone de un sistema de gestión de la calidad conforme con la Norma ISO 9001:2015

para las actividades: La conservación y el mantenimiento de carreteras, autovías y autopistas.

que se realizan en: Calle BASCONES, 22. 28029 - MADRID

Fecha de primera emisión: 2000-09-22
Fecha de última emisión: 2021-06-15
Fecha de expiración: 2024-06-15

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rafael García Meiro', written over a horizontal line.

Rafael GARCÍA MEIRO
Director General

AENOR

CURRÍCULUM VITAE

1 DATOS GENERALES

- Nombre y apellidos: __ Linette Carolina Jiménez De la Rosa _____
- DNI: _223-0083121-5 _____
- E-MAIL: __ ljimenezr@aenor.com _____
- Fecha de nacimiento: __ 30/01/1989 _____
- Nacionalidad: __ Dominicana _____
- Lugar de residencia actual: _ Republica Dominicana _____
- Empresa y centro de la misma donde trabaja: __ AENOR Dominicana _____

Me responsabilizo de la veracidad de los datos contenidos en el presente currículum

El interesado: Linette Jiménez _____

Firma: _____

Fecha: _____

Conforme: *nombre del Gestor de Mercado/Director de Delegación/ Subdirector de AENOR / Chief Operations Officer de AENOR INTERNACIONAL / Director de Operaciones de un Sociedad Participada de AENOR INTERNACIONAL, o nombre del responsable de la entidad subcontratada por*

AENOR Ariel Alexander Espejo Combes _____

Cargo: __ Director _____

Firma: _____

Fecha: _____

□

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

2006, *Bachiller técnico en informática – Politécnico María de la Altagracia.*

2011, *Ingeniera Industrial – Universidad APEC.*

□

□

3 IDIOMAS

Inglés, lectura y conversación medio B2.

□

□

4 CURSOS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, ETC. RECIBIDOS

□

- Auditoría Interna de Sistemas de seguridad Alimentaria (FSSC 22000), 20 horas
- Producción de cemento, 16 horas
- Normas Global G.A.P, 24 horas
- Producción y ensayos de barras de acero corrugado para el refuerzo de hormigón □
- Auditoria en igualdad de genero en empresas y organizaciones, 140 horas

AENOR

CURRÍCULUM VITAE

- Auditor Líder ISO 9001:2015, 40 horas
- Taller de IAF MD1:2007, 08 horas
- Taller de IAF MD1:2018 e IAF MD2:2017, 24 horas
- Planificación Estratégica y operativa, 24 horas
- Formación en los requisitos para los organismos que realizan auditoria y certificación de sistemas de gestión según la norma ISO/IEC 17021-1:2015,

5 EXPERIENCIA PROFESIONAL

- *AENOR Dominicana, Auditor/Técnico responsable de expediente, marzo 2021- actualidad*
 - *INDOCAL, Enc. Dpto. Certificación de Personas, abril 2020 - febrero 2021*
 - *INDOCAL, Auditora de Productos, abril 2014 – febrero 2021*
 - *INDOCAL, Auditora de Sistemas de Gestión de Calidad, julio 2018 – febrero 2021*
- Responsabilidades:*
- *Realizar auditorías internas del sistema de gestión de calidad.*
 - *Prestar servicios técnicos de evaluación de la conformidad, sistemas de gestión de calidad ISO 9001:2015*
 - *Colaborar con la planificación de las evaluaciones*
 - *Elaborar informes*
 - *Análisis y seguimiento de planes de acción.*
 - *Apoyar y ejecutar las actividades necesarias para la obtención y mantenimiento de las acreditaciones bajo la norma ISO/IEC 17021-1.*

6 CURSOS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, ETC., IMPARTIDOS

Curso Auditor Interno ISO 9001 – 2021
Charla de Buenas practicas de manufactura (BPM) – 2018
Charla de Buenas prácticas de Higiene en los alimentos (BPH), basados en la NORDOM 646. - 2018

7 PUBLICACIONES, TRABAJOS

N/A

8 EXPERIENCIA EN CONSULTORÍAS

Por cada sector, relacionar las consultorías/asesorías en las que se ha participado, por orden cronológico.

SECTOR: (EA/División/grupo en el sistema de gestión que se haya realizado la consultoría)

EMPRESA	TIPO (1)	NORMA	FECHA	DURACIÓN	ACTIVIDADES DURANTE LA CONSULTORÍA RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE LA EMPRESA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(1) Elaboración y/o implantación del sistema, auditoría de diagnóstico, etc.



UNIVERSIDAD APEC

Linette Carolina Jimenez De La Rosa

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS QUE ESTABLECE
ESTA CASA DE ESTUDIOS Y SE LE OTORGA EL DIPLOMA

Ingeniera Industrial

DADO EN SANTO DOMINGO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, EL DÍA *5* DEL MES DE *octubre* DEL AÑO *2011*

[Signature]
PRESIDENTE

[Signature]
RECTOR



CERTIFICATE OF TRAINING

This is to confirm that

Linette C. Jiménez

has successfully completed the official
IQNet Academy Training

**IQNet ISO 9001
LEAD AUDITOR**

SANTO DOMINGO – REP. DOMINICANA
20th – 24th February, 2017
Duration: 40 hours

Registration N°: AEN/2017/541
Registration Date: 2017-04-05



Pedro CASTRO ALVES
Managing Director
IQNet

AENOR

Avelino BRITO MARQUINA
CEO
AENOR



INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD

Otorga este

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

A

Linette C. Jiménez

Por haber completado la jornada de capacitación de 16 horas, Curso-taller:

ESQUEMA DE MUESTREO Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN DE LOTES

Dado en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana los días 29 y 30 de junio del 2016
en el I*CEI del CEI-RD. Santo Domingo, R.D.

Ing. Manuel Guerrero
Director General

Ing. Robert Muñóz
Facilitador





INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD

Otorga este

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

A

Linette Jimenez

Por haber completado en una jornada de capacitación de 7 horas, el curso:

CURSO CAPACITACION PRODUCCION DE CEMENTO

Dado en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, los días 03 y 04 del mes de Noviembre del 2016.
Duración 16 horas.

Ing. Manuel Guerrero
Director General
INDOCAL

Ing. Armando Gonzalez
AMCO INSTRUMENTS, S.R.L.
Facilitador





INSTITUTO DOMINICANO
PARA LA CALIDAD



CERTIFICADO DE APROBACIÓN

A:

Linette Jiménez

Por haber completado la jornada de capacitación de 24 horas, Taller Formación:

NORMAS GLOBAL G.A.P.

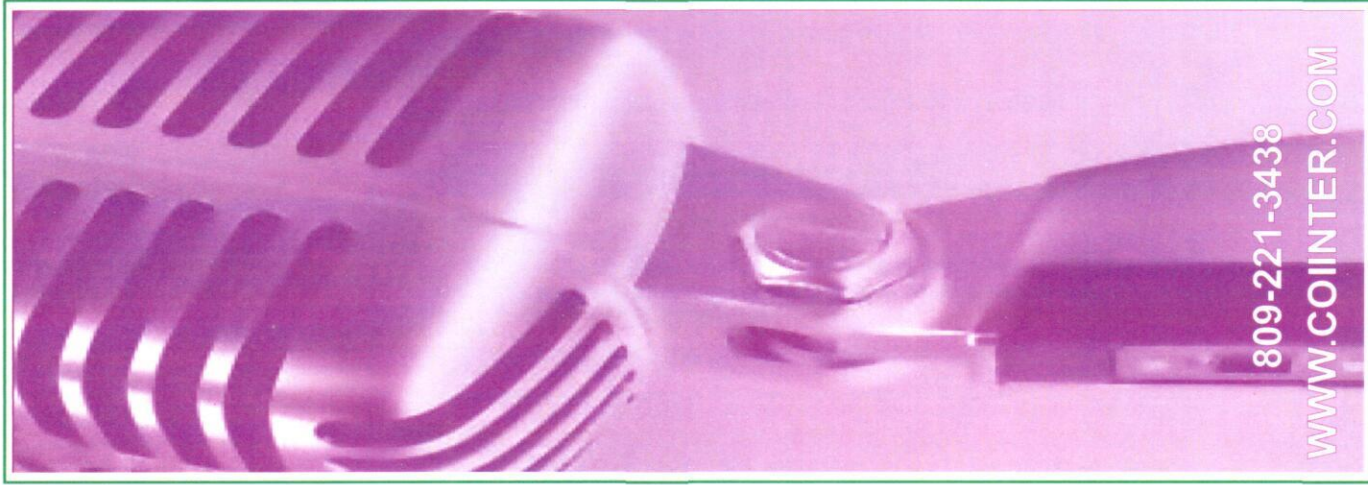
Dado en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana del 28 al 30 de noviembre del 2016
en el Instituto del Comercio Exterior y la Innovación Empresarial (I*CEI) del CEI-RD.

Ing. Manuel Guerrero
Director General



Ing. Agrón. Enrique Martín Kurincic
Facilitador





809-221-3438

WWW.COIINTER.COM



Se otorga el presente certificado a

Linette Jiménez

Como Participante en el Curso

**Oratoria en 7 pasos, Storytelling
y Maestría de Ceremonias e Improvisación**

Santo Domingo, D.N., R.D. en Marzo del 2017



Orlando Miguel
DIRECTOR

Rafael Paradell
DIRECTOR ACADEMICO

Otorga el presente certificado a:


Linette Jiménez

por su participación en el taller:

“Producción y Ensayos de Barras de Acero Corrugado para el Refuerzo de Hormigón” -.

Llevado a acabo en el Instituto Dominicano
para la Calidad, INDOCAL

Santo Domingo, República Dominicana, Octubre 12 del año 2017.


Alfredo Badui Cantisano
Director Ejecutivo
ADOACERO




Percy Gomez Siverio
Gerente Técnico
ADOACERO

Certificado de Finalización

Este documento verifica que

Linette Jimenez

Ha completado satisfactoriamente la Formación Virtual

Auditoría en Igualdad de Género en Empresas y Organizaciones

*Con una duración de 140 horas de formación
31 de marzo del 2017*



Richard Barahona

Director

Regional Hub

Regional Bureau for Latin America and the Caribbean



Al servicio
de las personas
y las naciones

Ortoga el presente certificado a:

Linette Jiménez

por su participación en el taller:

“Producción y Ensayos de Barras de Acero Corrugado para el Refuerzo de Hormigón” -

Llevado a acabo en el Instituto Dominicano
para la Calidad, INDOCAL

Santo Domingo, República Dominicana, Octubre 12 del año 2017.


Alfredo Badui Cantisano
Director Ejecutivo
ADOACERO


ADOACERO
Asociación Dominicana del Acero


Percy Gomez Siverio
Gerente Técnico
ADOACERO



MICM
MINISTERIO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y MIPYMES
REPÚBLICA DOMINICANA



UNIÓN EUROPEA

Otorga el presente certificado a:

Linette Jiménez

Por haber participado en el taller de Normas Técnicas

- **NORDOM 447 (1ra. Revisión 2014) Hielo envasado para consumo humano. Especificaciones sanitarias Adopción Modificada de la Norma NOM 201. SSAI 2002**
- **NORDOM 474 (1ra. Revisión 2012) Granos y Cereales, Arroz pulido para consumo humano Norma del CODEX para el Arroz STAN 198-1995**
- **RTD 616 (2009) Reglamento Técnico Dominicano Harina, Harina de trigo fortificada. Especificaciones**
 - **CODEX STANDARD 152-1985 (Revisión 1995) Norma del CODEX para la harina de trigo**
- **RTD 334 (1ra. Revisión 2009) Harinas vegetales, Harina de maíz sin germen fortificada. Requisitos**
- **CODEX STANDARD 155-1985 (Revisión 1995) Norma del CODEX para la Harina y la Sémola de maíz sin germen**

Del 6 y 7 de diciembre del año 2018, con una duración de 16 horas

Santo Domingo, República Dominicana.



Juan Monegro

Secretario General del Consejo Dominicano para la Calidad (CODOCA)
Viceministro de Desarrollo Industrial del MICM



Luis Hernández García
Facilitador





MICM
MINISTERIO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y MIPYMES
REPÚBLICA DOMINICANA



UNIÓN EUROPEA

Otorga el presente certificado a:

Linette Jiméñez

Por haber participado en el taller de Normas Técnicas

- **NORDOM 186 (2da. Revisión 2012) Cervezas. Especificaciones**
- **NORDOM 279 (1ra. Edición 1985) Bebidas Alcohólicas, Refrescos. Especificaciones**
- **NORDOM 725 (1ra. Edición 2013) Requerimientos para empaques plásticos en contacto con alimentos**
- **NTC 1007 (1ra. Edición 1985) Película de polietileno de baja densidad para uso general y aplicación en empaques que no están en contacto con alimentos**
- **NTC 1257 (1ra. Edición 1991) Película de polietileno de baja densidad para envases plásticos en contacto con los alimentos**

Del 14 al 16 de noviembre del año 2018, con una duración de 24 horas
Santo Domingo, República Dominicana.


Juan Monegro

Secretario General del Consejo Dominicano para la Calidad (CODOCA)
Viceministro de Desarrollo Industrial del MICM


Luis Hernando García
Facilitador





MICM
MINISTERIO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y MIPYMES
REPÚBLICA DOMINICANA



UNION EUROPEA

Otorga el presente certificado a:

Linette Jiménez

Por haber participado en el taller de Normas Técnicas

- *Microbiología en alimentos, Muestreo de alimentos*
- *CODEX CAC/GL 21-1997- Microbiología de alimentos*
- *NORDOM 64 Agua procesada potable envasada para bebida. Especificaciones*
- *Decreto Presidencial Rep. Dom. No. 42-05 que establece el Reglamento de Aguas para Consumo Humano*

Del 21 al 23 de noviembre del año 2018, con una duración de 24 horas
Santo Domingo, República Dominicana.



Juan Monegro

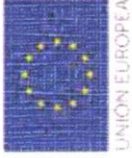
Secretario General del Consejo Dominicano para la Calidad (CODOCA)
Viceministro de Desarrollo Industrial del MICM



Luis Hernando García
Facilitador



MICM
MINISTERIO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y MIPYMES
REPÚBLICA DOMINICANA



UNIÓN EUROPEA

Otorga el presente certificado a:

Linette Jiménez

Por haber participado en el taller de Normas Técnicas

- **NORDOM 581 (1ra. Edición 2003) Higiene de los alimentos. Principios generales de higiene de los alimentos**
- **CAC/RCP 1-1969. Principios generales de higiene de los alimentos. Enmienda 1999, Revisiones 1997 y 2003**
- **NORDOM 646 (1ra. Edición 2009) Práctica de higiene para los alimentos precocinados y cocinados utilizados en los servicios de comida para colectividades**
- **CAC/RCP 39-1993. Código de prácticas de higiene para los alimentos precocinados y cocinados utilizados en los servicios de comidas para colectividades**

Del 7 al 9 de noviembre del año 2018, con una duración de 24 horas
Santo Domingo, República Dominicana.


Juan Monegro

Secretario General del Consejo Dominicano para la Calidad (CODOCA)
Viceministro de Desarrollo Industrial del MICM




Luis Hernando García
Facilitador



A: Programa Nacional de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Referencia: UNDP-DOM-00320,1

Asunto: Lista de auditorías realizadas

Yo **ARIEL ALEXANDER ESPEJO COMBES** con cédula No. 001-1646414-0 actuando en representación de **AENOR DOMINICANA, S.R.L.**, domicilio social en la Ave. John F. Kennedy, 7 Pyhex Work Piso 4, Los Jardines y RNC 131815367.

CERTIFICO la experticia de la auditora **Linette Carolina Jimenez de la Rosa**, asignada como auditor líder para el proceso UNDP-DOM-00320,1. Presentamos una relación de las auditorías realizadas:

Fecha	Actividad	Categoría	Días	Área técnica	Empresa
2022-06-09	1ª Auditoria Seguimiento	Auditor Jefe	1.50	AT ER 03.01	MOLINOS VALLE DEL CIBAO, S.A (GRUPO BOCEL)
2022-06-21	Auditoria Renovación	Auditor Jefe	2.00	AT ER 12	PRODUCTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES S.A.S. (PQI)
2022-06-24	2ª Auditoria Seguimiento	Auditor Jefe	1.00	AT ER 04	OVERSEAS JEANS COMPANY, INC
2022-07-05	1ª Auditoria Seguimiento	Auditor Jefe	2.50	AT ER 36	MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
2022-07-12	2ª Auditoria Seguimiento	Auditor Jefe	2.00	AT ER 36	MINISTERIO DE ECONOMÍA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
2022-07-14	2ª Auditoria Seguimiento	Auditor Jefe	2.00	AT ER 37	ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA
2022-07-18	Auditoria Renovación	Auditor Jefe	3.50	AT ER 29.01, AT ER 29.02	DRONENA, S.A.
2022-07-22	1ª Auditoria Seguimiento	Auditor Jefe	1.00	AT ER 36	SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES
2022-08-02	1ª Auditoria Seguimiento	Auditor Jefe	1.00	AT ER 19	FABRICA DE REFRIGERADORES COMERCIALES (FARCO), SRL
2022-08-04	2ª Auditoria Seguimiento	Auditor Jefe	1.00	AT ER 32	AFP SIEMBRA, S.A.
2022-08-09	FASE I	Auditor Jefe	2.20	AT ER 31.01, AT ER 36	Departamento Aeroportuario
2022-08-17	1ª Auditoria Seguimiento	Observador	1.00	AT ER 14	GLOBAL PACK, S.R.L.
2022-08-23	2ª Auditoria Seguimiento	Auditor Jefe	2.00	AT ER 37	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
2022-08-25	1ª Auditoria Seguimiento	Auditor Jefe	1.50	AT ER 29.01, AT ER 29.04	SUED & FARGESA, S.R.L.
2022-08-29	2ª Auditoria Seguimiento	Auditor Jefe	1.00	AT ER 38.02	CLINICA INDEPENDENCIA, S.R.L.
2022-08-30	Auditoria Renovación	Auditor Jefe	3.50	AT ER 36	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
2022-09-07	1ª Auditoria Seguimiento	Auditor Jefe	2.00	AT ER 17, AT ER 19	NAPCO DR S.A.S.

Fecha	Actividad	Categoría	Días	Área técnica	Empresa
2022-09-13	FASE I	Observador	0.50	AT ER 35.01, AT ER 37, AT ER 39	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS E INDUSTRIALES DE HERRERA, INC.
2022-09-14	1ª Auditoría Seguimiento	Auditor Jefe	1.25	AT ER 14	PLASTICOS MULTIFORM S.A.S.
2022-09-27	2ª Auditoría Seguimiento	Auditor Jefe	1.50	AT ER 37	FUNDACIÓN DOMINICANA SAN VALERO, INC.
2022-09-29	1ª Auditoría Seguimiento	Auditor Jefe	2.00	AT ER 36	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
2022-10-12	Auditoría Renovación	Auditor Jefe	2.50	AT ER 32	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
2022-10-17	FASE II	Auditor Jefe	4.55	AT ER 31.01, AT ER 36	Departamento Aeroportuario
2022-10-25	1ª Auditoría Seguimiento	Auditor Jefe	2.00	AT ER 03.02, AT ER 29.02	CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S
2022-10-27	2ª Auditoría Seguimiento	Auditor Jefe	2.00	AT ER 35.01	CARIBE ASISTENCIA SIAM S.A.
2022-11-02	2ª Auditoría Seguimiento	Auditor Jefe	1.50	AT ER 36	OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)
2022-11-04	1ª Auditoría Seguimiento	Auditor Jefe	1.00	AT ER 29.04	OSCAR A. RENTA NEGRON, S.A.
2022-11-09	2ª Auditoría Seguimiento	Auditor Jefe	2.00	AT ER 03.01	J. ARMANDO BERMUDEZ & CO., S.A.
2022-11-11	FASE II	Auditor	0.50	AT ER 35.01, AT ER 37, AT ER 39	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS E INDUSTRIALES DE HERRERA, INC.
2022-11-14	Auditoría Renovación	Auditor Jefe	2.00	AT ER 07, AT ER 09, AT ER 12, AT ER 14, AT ER 29.01, AT ER 34	ATLANTIC CARIBBEAN PACKAGING
2022-11-16	2ª Auditoría Seguimiento	Auditor Jefe	1.50	AT ER 35.01	MANAGEMENT CONSULTING GROUP, S.R.L. (MCG)
2022-11-18	2ª Auditoría Seguimiento	Auditor Jefe	1.00	AT ER 09	SALADIN INDUSTRIA GRAFICA, S.R.L.
2022-11-21	1ª Auditoría Seguimiento	Auditor Jefe	0.75	AT ER 36	CUERPO ESPECIALIZADO DE CONTROL DE COMBUSTIBLES y COMERCIO DE MERCANCIAS, CECCOM
2022-11-22	FASE I	Auditor Jefe	0.50	AT ER 35.01	DITA SERVICES, SRL
2022-11-23	2ª Auditoría Seguimiento	Auditor Jefe	1.00	AT ER 04	FERTILIZANTES SANTO DOMINGO, S.A. (FERSAN, S.A.)
2022-11-24	2ª Auditoría Seguimiento	Auditor Jefe	1.00	AT ER 12	LABORATORIO CAPILO ESPAÑOL, S.R.L.
2022-11-28	Auditoría Renovación	Auditor Jefe	2.50	AT ER 03.01, AT ER 03.04	BON AGROINDUSTRIAL S.A.
2022-12-05	FASE I	Auditor Jefe	1.25	AT ER 23	Colchonería y Mueblería La Nacional S.A.
2022-12-07	Auditoría Renovación	Auditor Jefe	3.00	AT ER 36	TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
2022-12-14	FASE I	Auditor Jefe	0.50	AT ER 29.04	TIOTE COMERCIAL, S.R.L. (TIOTE BIOTECH)
2022-12-14	FASE II	Auditor Jefe	1.50	AT ER 29.04	TIOTE COMERCIAL, S.R.L. (TIOTE BIOTECH)
2023-01-24	2ª Auditoría Seguimiento	Auditor Jefe	0.75	AT ER 09	CIGAR RINGS, S.R.L.
2023-02-02	FASE I	Auditor Jefe	2.00	AT ER 31.01	SERVAIR,S.A.
2023-02-08	FASE I	Auditor Jefe	3.00	AT ER 36	JUNTA CENTRAL ELECTORAL
2023-02-16	FASE II	Auditor Jefe	1.50	AT ER 35.01	DITA SERVICES, SRL
2023-02-28	FASE II	Auditor Jefe	3.00	AT ER 23	Colchonería y Mueblería La Nacional S.A.
2023-03-07	1ª Auditoría Seguimiento	Auditor	3.50	AT ER 27, AT ER 36	INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS

Fecha	Actividad	Categoría	Días	Área técnica	Empresa
2023-03-20	Auditoria Renovación	Auditor Jefe	1.00	AT ER 31.01	L&G INTERNATIONAL MOVERS, S.R.L.
2023-03-28	FASE II	Auditor Jefe	3.75	AT ER 36	JUNTA CENTRAL ELECTORAL
2023-04-12	1ª Auditoria Seguimiento	Auditor Jefe	1.50	AT ER 16	HORMIGÓN Y CONSTRUCCIÓN DOMINICANA - HORMICONDO S.R.L.
2023-04-14	2ª Auditoria Seguimiento	Auditor Jefe	1.00	AT ER 34	ORTEL, S.R.L.
2023-04-18	1ª Auditoria Seguimiento	Observador	1.00	AT ER 31.01	NFS NATIONAL FREIGHT SERVICE, S.R.L.
2023-04-19	1ª Auditoria Seguimiento	Auditor Jefe	1.50	AT ER 07	INDUSTRIAS NIGUA, S.A.
2023-04-21	1ª Auditoria Seguimiento	Auditor	0.00	AT ER 32	THE WINTERBOTHAM TRUST COMPANY LIMITED

Y para que así conste a efectos de la documentación a presentar por los licitadores, expide esta declaración,

En Santo Domingo, al 16 de mayo del 2023



AENOR DOMINICANA, S.R.L.
SANTO DOMINGO, REP. DOM.
RNC 131-81536-7

Ariel A. Espejo Combes
Director General



A: Escuela Nacional de la Judicatura

Referencia: ENJ-GAF-CM-2026-013

Asunto: Lista de auditorías realizadas

Yo **ARIEL ALEXANDER ESPEJO COMBES** con cédula No. 001-1646414-0 actuando en representación de **AENOR DOMINICANA, S.R.L.**, domicilio social en la Ave. Lope de Vega No. 29, piso 8, Torre Novocentro y RNC 131815367.

CERTIFICO la experticia de la auditora **Linette Carolina Jimenez de la Rosa**, asignada como auditor líder para el proceso ENJ-GAF-CM-2026-013. Presentamos una relación de algunas de las auditorías realizadas:

Fecha	Actividad	Categoría	Días	Área técnica	Empresa
2022-06-09	1ª Auditoria Seguimiento	Auditor Jefe	1.50	AT ER 03.01	MOLINOS VALLE DEL CIBAO, S.A (GRUPO BOCEL)
2022-06-21	Auditoria Renovación	Auditor Jefe	2.00	AT ER 12	PRODUCTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES S.A.S. (PQI)
2022-06-24	2ª Auditoria Seguimiento	Auditor Jefe	1.00	AT ER 04	OVERSEAS JEANS COMPANY, INC
2022-07-05	1ª Auditoria Seguimiento	Auditor Jefe	2.50	AT ER 36	MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
2022-07-12	2ª Auditoria Seguimiento	Auditor Jefe	2.00	AT ER 36	MINISTERIO DE ECONOMÍA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
2022-07-14	2ª Auditoria Seguimiento	Auditor Jefe	2.00	AT ER 37	ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA
2022-07-18	Auditoria Renovación	Auditor Jefe	3.50	AT ER 29.01, AT ER 29.02	DRONENA, S.A.
2022-07-22	1ª Auditoria Seguimiento	Auditor Jefe	1.00	AT ER 36	SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES
2022-08-02	1ª Auditoria Seguimiento	Auditor Jefe	1.00	AT ER 19	FABRICA DE REFRIGERADORES COMERCIALES (FARCO), SRL
2022-08-04	2ª Auditoria Seguimiento	Auditor Jefe	1.00	AT ER 32	AFP SIEMBRA, S.A.
2022-08-09	FASE I	Auditor Jefe	2.20	AT ER 31.01, AT ER 36	Departamento Aeroportuario
2022-08-17	1ª Auditoria Seguimiento	Observador	1.00	AT ER 14	GLOBAL PACK, S.R.L.
2022-08-23	2ª Auditoria Seguimiento	Auditor Jefe	2.00	AT ER 37	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
2022-08-25	1ª Auditoria Seguimiento	Auditor Jefe	1.50	AT ER 29.01, AT ER 29.04	SUED & FARGESA, S.R.L.
2022-08-29	2ª Auditoria Seguimiento	Auditor Jefe	1.00	AT ER 38.02	CLINICA INDEPENDENCIA, S.R.L.
2022-08-30	Auditoria Renovación	Auditor Jefe	3.50	AT ER 36	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
2022-09-07	1ª Auditoria Seguimiento	Auditor Jefe	2.00	AT ER 17, AT ER 19	NAPCO DR S.A.S.
2022-09-13	FASE I	Observador	0.50	AT ER 35.01, AT ER 37, AT ER 39	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS E INDUSTRIALES DE HERRERA, INC.

Fecha	Actividad	Categoría	Días	Área técnica	Empresa
2022-09-14	1ª Auditoria Seguimiento	Auditor Jefe	1.25	AT ER 14	PLASTICOS MULTIFORM S.A.S.
2022-09-27	2ª Auditoria Seguimiento	Auditor Jefe	1.50	AT ER 37	FUNDACIÓN DOMINICANA SAN VALERO, INC.
2022-09-29	1ª Auditoria Seguimiento	Auditor Jefe	2.00	AT ER 36	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
2022-10-12	Auditoria Renovación	Auditor Jefe	2.50	AT ER 32	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
2022-10-17	FASE II	Auditor Jefe	4.55	AT ER 31.01, AT ER 36	Departamento Aeroportuario
2022-10-25	1ª Auditoria Seguimiento	Auditor Jefe	2.00	AT ER 03.02, AT ER 29.02	CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S
2022-10-27	2ª Auditoria Seguimiento	Auditor Jefe	2.00	AT ER 35.01	CARIBE ASISTENCIA SIAM S.A.
2022-11-02	2ª Auditoria Seguimiento	Auditor Jefe	1.50	AT ER 36	OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)
2022-11-04	1ª Auditoria Seguimiento	Auditor Jefe	1.00	AT ER 29.04	OSCAR A. RENTA NEGRON, S.A.
2022-11-09	2ª Auditoria Seguimiento	Auditor Jefe	2.00	AT ER 03.01	J. ARMANDO BERMUDEZ & CO., S.A.
2022-11-11	FASE II	Auditor	0.50	AT ER 35.01, AT ER 37, AT ER 39	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS E INDUSTRIALES DE HERRERA, INC.
2022-11-14	Auditoria Renovación	Auditor Jefe	2.00	AT ER 07, AT ER 09, AT ER 12, AT ER 14, AT ER 29.01, AT ER 34	ATLANTIC CARIBBEAN PACKAGING
2022-11-16	2ª Auditoria Seguimiento	Auditor Jefe	1.50	AT ER 35.01	MANAGEMENT CONSULTING GROUP, S.R.L. (MCG)
2022-11-18	2ª Auditoria Seguimiento	Auditor Jefe	1.00	AT ER 09	SALADIN INDUSTRIA GRAFICA, S.R.L.
2022-11-21	1ª Auditoria Seguimiento	Auditor Jefe	0.75	AT ER 36	CUERPO ESPECIALIZADO DE CONTROL DE COMBUSTIBLES y COMERCIO DE MERCANCIAS, CECCOM
2022-11-22	FASE I	Auditor Jefe	0.50	AT ER 35.01	DITA SERVICES, SRL
2022-11-23	2ª Auditoria Seguimiento	Auditor Jefe	1.00	AT ER 04	FERTILIZANTES SANTO DOMINGO, S.A. (FERSAN, S.A.)
2022-11-24	2ª Auditoria Seguimiento	Auditor Jefe	1.00	AT ER 12	LABORATORIO CAPILO ESPAÑOL, S.R.L.
2022-11-28	Auditoria Renovación	Auditor Jefe	2.50	AT ER 03.01, AT ER 03.04	BON AGROINDUSTRIAL S.A.
2022-12-05	FASE I	Auditor Jefe	1.25	AT ER 23	Colchonería y Mueblería La Nacional S.A.
2022-12-07	Auditoria Renovación	Auditor Jefe	3.00	AT ER 36	TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
2022-12-14	FASE I	Auditor Jefe	0.50	AT ER 29.04	TIOTE COMERCIAL, S.R.L. (TIOTE BIOTECH)
2022-12-14	FASE II	Auditor Jefe	1.50	AT ER 29.04	TIOTE COMERCIAL, S.R.L. (TIOTE BIOTECH)
2023-01-24	2ª Auditoria Seguimiento	Auditor Jefe	0.75	AT ER 09	CIGAR RINGS, S.R.L.
2023-02-02	FASE I	Auditor Jefe	2.00	AT ER 31.01	SERVAIR,S.A.
2023-02-08	FASE I	Auditor Jefe	3.00	AT ER 36	JUNTA CENTRAL ELECTORAL
2023-02-16	FASE II	Auditor Jefe	1.50	AT ER 35.01	DITA SERVICES, SRL
2023-02-28	FASE II	Auditor Jefe	3.00	AT ER 23	Colchonería y Mueblería La Nacional S.A.
2023-03-07	1ª Auditoria Seguimiento	Auditor	3.50	AT ER 27, AT ER 36	INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
2023-03-20	Auditoria Renovación	Auditor Jefe	1.00	AT ER 31.01	L&G INTERNATIONAL MOVERS, S.R.L.
2023-03-28	FASE II	Auditor Jefe	3.75	AT ER 36	JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Fecha	Actividad	Categoría	Días	Área técnica	Empresa
2023-04-12	1ª Auditoria Seguimiento	Auditor Jefe	1.50	AT ER 16	HORMIGÓN Y CONSTRUCCIÓN DOMINICANA - HORMICONDO S.R.L.
2023-04-14	2ª Auditoria Seguimiento	Auditor Jefe	1.00	AT ER 34	ORTEL, S.R.L.
2023-04-18	1ª Auditoria Seguimiento	Observador	1.00	AT ER 31.01	NFS NATIONAL FREIGHT SERVICE, S.R.L.
2023-04-19	1ª Auditoria Seguimiento	Auditor Jefe	1.50	AT ER 07	INDUSTRIAS NIGUA, S.A.
2023-04-21	1ª Auditoria Seguimiento	Auditor	0.00	AT ER 32	THE WINTERBOTHAM TRUST COMPANY LIMITED

Y para que así conste a efectos de la documentación a presentar por los licitadores, expide esta declaración,

En Santo Domingo, al 22 de abril del 2026

Ariel A. Espejo Combes
Director General

AENOR DOMINICANA, S.R.L.
SANTO DOMINGO, REP. DOM.
RNC 131-81536-7




ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACIÓN

Otorga la presente
ACREDITACIÓN
No. 008/OCSG-002

AENOR Internacional, S.A.U.

Este organismo está acreditado conforme a la norma *NORDOM ISO/IEC 17021-1:2015* para la actividad de certificación de sistemas de gestión de calidad de acuerdo con el Alcance Técnico de Acreditación No. 008/OCSG-002.

Fecha de entrada en vigencia: 07 de Junio de 2022



Ángel David Taveras Difo
Director Ejecutivo

La acreditación está condicionada al cumplimiento continuo por parte del OEC con los requisitos de acreditación, por lo que la vigencia de la acreditación debe ser consultada en www.odac.gob.do.
Este documento no tiene validez sin su correspondiente Alcance Técnico de Acreditación.

Fecha de emisión del Certificado: 07 de junio de 2022

Fecha efectiva de acreditación: 07 de junio de 2022
Fecha de emisión: 07 de junio de 2022
Fecha de renovación: N/A



ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACIÓN

Alcance Técnico de Acreditación No. 008/OCSG-002

AENOR Internacional, S.A.U.

Dirección: Calle Génova 6, 28004, Madrid, España

Norma de referencia: NORDOM ISO/IEC 17021-1:2015 Evaluación de la conformidad — Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión — Parte 1: Exigencias

SISTEMA DE GESTIÓN	NORMA
Sistema de Gestión de Calidad	ISO 9001:2015

SECTORES TÉCNICOS		
GRUPO TÉCNICO	CÓDIGO IAF	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO/ACTIVIDAD
SERVICIOS	29	Comercio, reparación de vehículos de motor, motocicletas y artículos personales y de uso doméstico
	32	Intermediación financiera; actividades inmobiliarias; alquiler
	33	Actividades informáticas y anexas
	35	Otros Servicios
	36	Administración Pública
	37	Educación
SALUD	38	Actividades sanitarias y de asistencia social

SEDES / INSTALACIONES CRÍTICAS			
Nombre de la Sede/Instalación	País	Dirección	Actividades Críticas
AENOR Dominicana	República Dominicana	Ave. John F. Kennedy, 7 Pyhex Work Piso 4. Los Jardines, Santo Domingo	Revisión de solicitudes y contratos. Planificación y control de auditorías iniciales, de vigilancia y de renovación. Planificación y control de auditorías. Asignación de personal de auditoría. Realización de auditorías.

Ángel David Taveras Difo
Director Ejecutivo

La acreditación está condicionada al cumplimiento continuo por parte del OEC con los requisitos de acreditación, por lo que la vigencia de la acreditación debe ser consultada en www.odac.gob.do



Login

Member Details

[Home](#)

Member Details



Accreditation Body

IAF MLA Signatory

ENAC (Entidad Nacional de Acreditacion)

Code of Conduct Adopted: 26 Jul 2004

<http://www.enac.es>

Spain

Mrs. Beatriz Rivera

Address

C/Serrano
240 7th Floor
E-28016 Madrid
Spain

Email Address

enac@enac.es

Phone

+34 91 457 3289

Fax

+34 91 458 6280

Scopes

Currently there are five main scopes for the IAF MLA: Management Systems Certification, Product Certification, Certification of Persons, Greenhouse Gas Validation and Verification, and Validation and Verification.

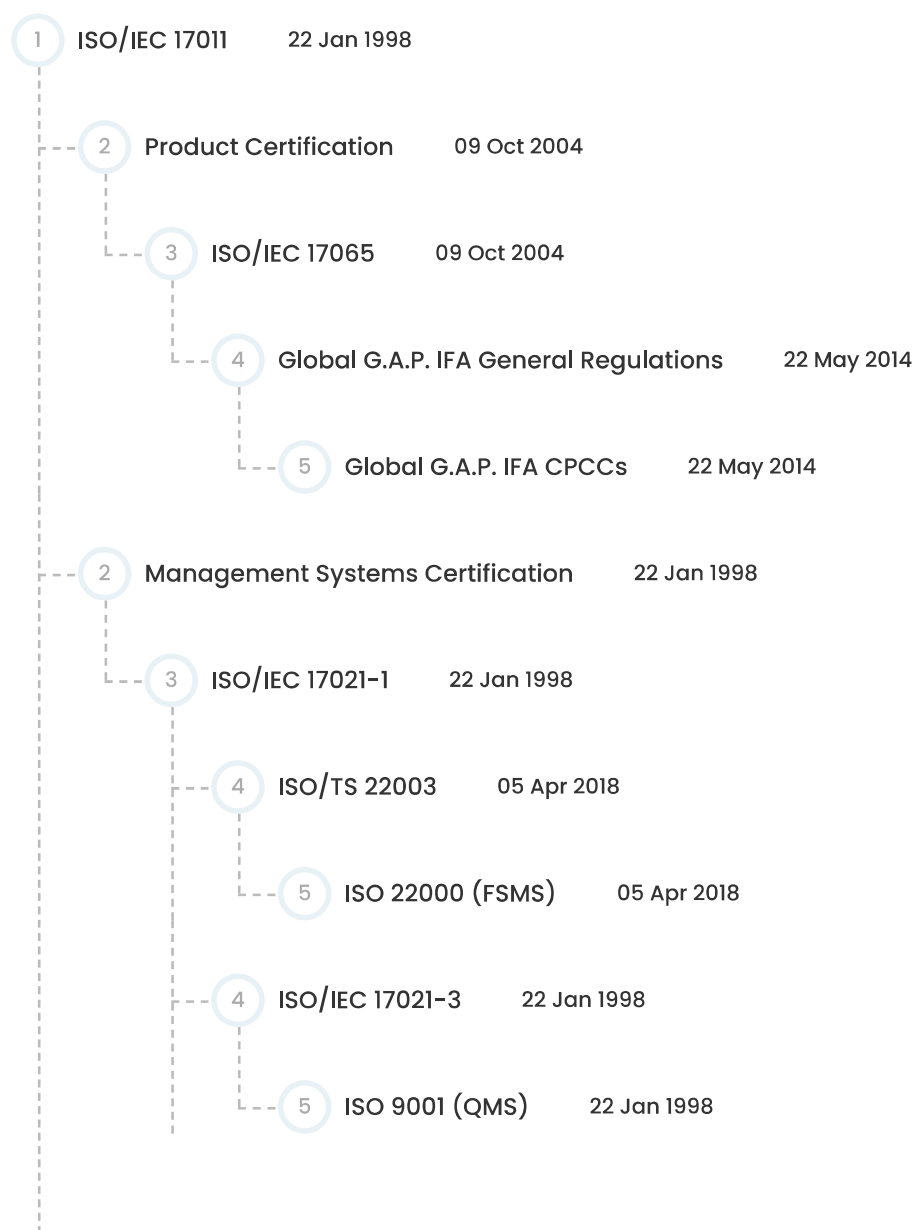
IAF MLA Level 1 (endorsed normative document for Accreditation Bodies)

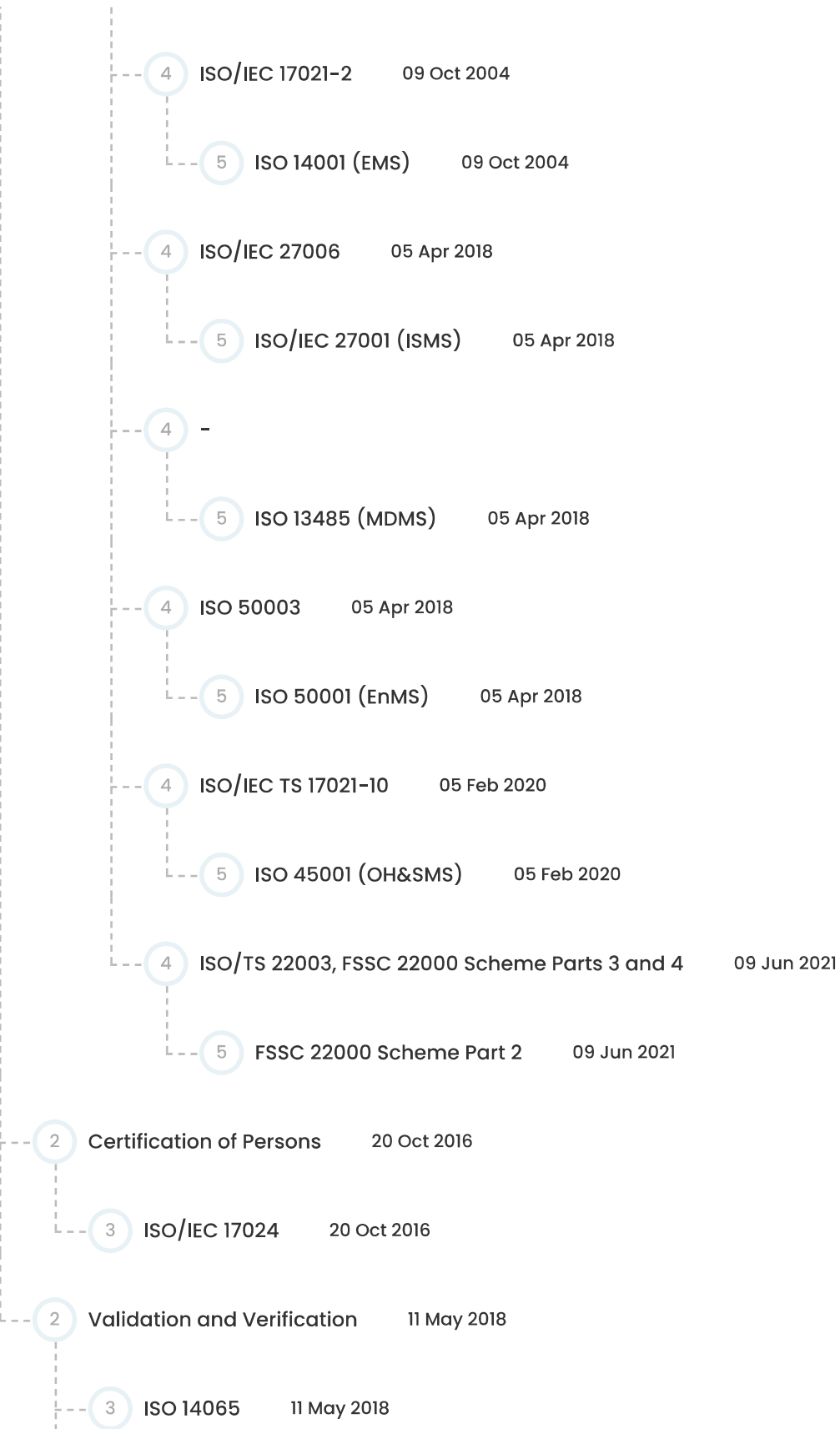
IAF MLA Level 2 (main scope with Level 3)

IAF MLA Level 3 (main scope with Level 2)

IAF MLA Level 4 (Level 4 sub-scope)

IAF MLA Level 5 (Level 5 sub-scope)







International Accreditation Forum, Inc

[CertSearch](#) [Contact Us](#) [Privacy Policy](#)

© Copyright 2022 **International Accreditation Forum, Inc** - All Rights Reserved

Otorga la presente / Grants this

ACREDITACIÓN **01/C-SC003**

a

AENOR INTERNACIONAL, S.A. **(Unipersonal)**

Según criterios recogidos en la norma UNE-EN ISO/IEC 17021-1, para las actividades de CERTIFICACIÓN de SISTEMAS DE GESTIÓN definidas en el ANEXO TÉCNICO nº 01/C-SC003.

According to the criteria in the standard UNE-EN ISO/IEC 17021-1 for the Management Systems Certification activities defined in the Technical Annex No 01/C-SC003.

Fecha de entrada en vigor / Coming into effect: 25/03/1996



D. José Manuel Prieto Barrio
Presidente

La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. Este documento no tiene validez sin su correspondiente anexo técnico. La presente acreditación y su anexo técnico están sujetos a modificaciones, suspensiones temporales y retirada. Su vigencia puede confirmarse en www.enac.es.

The accreditation maintains its validity unless otherwise stated. The present accreditation is not valid without its corresponding technical annex. This accreditation and its technical annex could be reduced, temporarily suspended and withdrawn. The state of validity of it can be confirmed at www.enac.es.

ENAC es firmante de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo establecidos en el seno de la European co-operation for Accreditation (EA) y de las organizaciones internacionales de organismos de acreditación, ILAC e IAF (www.enac.es)

ENAC is signatory of the Multilateral Recognition Agreements established by the European co-operation for Accreditation (EA) and the International organizations of accreditation bodies, ILAC and IAF (www.enac.es)

Ref.: CSC/11311 Fecha de emisión 30/07/2021
El presente documento anula y sustituye al de ref. CSC/7884

AENOR INTERNACIONAL, S.A. (Unipersonal)

Dirección / Address: C/ Génova, 6; 28004 Madrid

Norma de referencia / Reference Standard: **UNE-EN ISO/IEC 17021-1:2015**

Acreditación/ Accreditation nº: **01/C-SC003**

Actividad / Activity: **Certificación de Sistemas de Gestión (Certification of Management Systems)**

Fecha de entrada en vigor / Coming into effect: 25/03/1996

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

SCHEDULE OF ACCREDITATION
 (Rev. 26 fecha/date 13/05/2021)

Certificación de Sistemas de Gestión de la Calidad según la norma UNE-EN ISO 9001:2015 para los sectores definidos a continuación

Certification of Quality Management Systems according to the standard UNE-EN ISO 9001:2015 for the sectors defined below

SECTOR IAF	Descripción	Description
1	Agricultura, caza, pesca y silvicultura	Agriculture, forestry and fishing
2	Minería e industrias extractivas	Mining and quarrying
3	Productos alimenticios, bebidas y tabaco	Food products, beverages and tobacco
4	Industria textil y confección	Textiles and textile products
5	Industria del cuero y del calzado. Curtido y acabado de cuero, teñido de pieles, elaboración de artículos de cuero y piel (excepto prendas de vestir)	Leather and leather products
6	Industria de la madera y el corcho (excepto muebles); cestería, espartería.	Wood and wood products
7	Fabricación de pasta papelera, papel y cartón. Fabricación de artículos de papel y cartón	Pulp, paper and paper products
8	Edición	Publishing companies
9	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	Printing companies
10	Coquerías y refino de petróleo	Manufacture of coke and refined petroleum products
11	Procesamiento de combustibles nucleares	Nuclear fuel
12	Fabricación de productos químicos y fibras	Chemicals, chemical products and fibres
13	Fabricación de productos farmacéuticos	Pharmaceuticals
14	Fabricación de productos de caucho y materias plásticas	Rubber and plastic products
15	Industrias de productos minerales no metálicos	Non-metallic mineral products

ENAC is signatory of the Multilateral Recognition Agreements established by the European and International organizations of Accreditation Bodies, EA, ILAC and IAF. For more information www.enac.es

Accreditation will remain valid until notification to the contrary. This accreditation is subject to modifications, temporary suspensions and withdrawal. Its validity can be confirmed at www.enac.es



ENAC es firmante de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo establecidos en el seno de la European co-operation for Accreditation (EA) y de las organizaciones internacionales de organismos de acreditación, ILAC e IAF (www.enac.es)

Código Validación Electrónica: m4P9t48A075e7MBV6W

La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. La presente acreditación está sujeta a modificaciones, suspensiones temporales y retirada.

Su vigencia puede confirmarse en <https://www.enac.es/web/enac/validacion-electronica> o haciendo clic **aquí**

SECTOR IAF	Descripción	Description
16	Fabricación de hormigón, cemento, cal y yeso y de sus productos derivados	<i>Concrete, cement, lime, plaster, etc.</i>
17	Producción y primera transformación de metales. Fabricación de productos metálicos.	<i>Basic metals and fabricated metal products</i>
18	Fabricación, instalación y reparación de máquinas y equipos industriales	<i>Machinery and equipment</i>
19	Fabricación y reparación de material eléctrico, electrónico y óptico	<i>Electrical and optical equipment</i>
20	Construcción y reparación naval	<i>Shipbuilding</i>
21	Fabricación aeronáutica y espacial	<i>Aerospace</i>
22	Fabricación de vehículos de motor, locomotoras y material ferroviario. Fabricación de sus componentes, piezas y accesorios	<i>Other transport equipment</i>
23	Otras industrias manufactureras	<i>Manufacturing not elsewhere classified</i>
24	Valorización	<i>Recycling</i>
25	Producción y distribución de energía eléctrica	<i>Electricity supply</i>
26	Producción y distribución de combustibles gaseosos por conductos	<i>Gas supply</i>
27	Captación, depuración y distribución de agua, vapor y agua caliente.	<i>Water supply</i>
28	Construcción	<i>Construction</i>
29	Comercio, reparación de vehículos de motor, motocicletas y artículos personales y de uso doméstico	<i>Wholesale and retail trade; Repair of motor vehicles, motorcycles and personal and household goods</i>
30	Hoteles y restaurantes	<i>Hotels and restaurants</i>
31	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	<i>Transport, storage and communication</i>
32	Intermediación financiera, actividades inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo sin operario, de efectos personales y enseres domésticos	<i>Financial intermediation; real estate; renting</i>
33	Actividades informáticas y anexas	<i>Information technology</i>
34	Investigación y desarrollo, servicios técnicos de arquitectura e ingeniería y otras actividades de consulta y asesoramiento técnico	<i>Engineering services</i>
35	Otros servicios	<i>Other services</i>
36	Administración pública	<i>Public administration</i>

Accreditation will remain valid until notification to the contrary. This accreditation is subject to modifications, temporary suspensions and withdrawal. Its validity can be confirmed at www.enac.es

Código Validación Electrónica: m4P9t48A075e7MBV6W

La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. La presente acreditación está sujeta a modificaciones, suspensiones temporales y retirada. Su vigencia puede confirmarse en <https://www.enac.es/web/enac/validacion-electronica> o haciendo clic **aquí**

SECTOR IAF	Descripción	Description
37	Educación	Education
38	Actividades sanitarias y veterinarias. Asistencia social	Health and social work
39	Otras actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad (incluye: recogida y tratamiento de aguas residuales, y recogida, tratamiento y eliminación de residuos)	Other social services

Emplazamientos, desde los que se llevan a cabo o controlan actividades de certificación cubiertas por la acreditación de ENAC

Locations where certification activities covered by the ENAC Accreditation are undertaken

COMUNIDAD AUTÓNOMA / PAÍS <i>Region / Country</i>	PROVINCIA / MUNICIPIO <i>Province / City</i>
Andalucía- ESPAÑA	Sevilla
	Málaga
Aragón - ESPAÑA	Zaragoza
Canarias - ESPAÑA	Santa Cruz de Tenerife
Cantabria - ESPAÑA	Cantabria - Santander
Castilla y León - ESPAÑA	Valladolid
Castilla-La Mancha - ESPAÑA	Toledo
Cataluña - ESPAÑA	Barcelona
Comunidad Foral de Navarra - ESPAÑA	Navarra - Pamplona/Iruña
Comunitat Valenciana - ESPAÑA	Valencia
Extremadura - ESPAÑA	Mérida
Galicia - ESPAÑA	A Coruña - Coruña
Illes balears- ESPAÑA	Illes Balears - Palma
Madrid - ESPAÑA	Madrid
País Vasco - ESPAÑA	Bizkaia - Bilbao
Región de Murcia- ESPAÑA	Murcia

Accreditation will remain valid until notification to the contrary. This accreditation is subject to modifications, temporary suspensions and withdrawal. Its validity can be confirmed at www.enac.es

Código Validación Electrónica: m4P9t48A075e7MBV6W

La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. La presente acreditación está sujeta a modificaciones, suspensiones temporales y retirada. Su vigencia puede confirmarse en <https://www.enac.es/web/enac/validacion-electronica> o haciendo clic **aquí**

Emplazamientos , desde los que se llevan a cabo o controlan actividades de certificación cubiertas por la acreditación de ENAC <i>Locations where certification activities covered by the ENAC Accreditation are undertaken</i>	
COMUNIDAD AUTÓNOMA / PAÍS <i>Region / Country</i>	PROVINCIA / MUNICIPIO <i>Province / City</i>
ITALIA	Turín
MÉXICO	México DC
CHILE	Santiago de Chile
PORTUGAL	Oporto
EL SALVADOR	San Salvador
ECUADOR	Quito
PERÚ	Lima
BRASIL	Sao Paulo
REPÚBLICA DOMINICANA	Santo Domingo

Accreditation will remain valid until notification to the contrary. This accreditation is subject to modifications, temporary suspensions and withdrawal. Its validity can be confirmed at www.enac.es

Código Validación Electrónica: m4P9t48A075e7MBV6W

La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. La presente acreditación está sujeta a modificaciones, suspensiones temporales y retirada. Su vigencia puede confirmarse en <https://www.enac.es/web/enac/validacion-electronica> o haciendo clic **aquí**

AENOR

Génova, 6, 28004 Madrid, Spain

Phone : +34 91 432 60 00

Email (<mailto:iqnet-delegate@aenor.com>)

Website: <https://www.aenor.com>
(<https://www.aenor.com>)

AENOR Offices Worldwide

AENOR Andalucía

Torre Sevilla; Gonzalo Jiménez de Quesada 2 - 4th floor Sevilla SPAIN
Phone: (+34) 955 648 656

Email
(<mailto:aenorandalucia@aenor.com>)

AENOR Andalucía

Paseo de Reding 43 - first floor left Málaga SPAIN
Phone: (+34) 952 122 012

Email (<mailto:aenorandalucia@aenor.com>)

AENOR Aragón

Paseo Sagasta 72 - mezzanine floor RIGHT Zaragoza SPAIN
Phone: (+34) 976 259 680

Email
(<mailto:dar@aenor.com>)

AENOR Canarias

La Marina 26 - Torre A, Office 301-A Santa Cruz de Tenerife SPAIN
Phone: (+34) 922 531 332

Email
(<mailto:canarias@aenor.com>)

AENOR Cantabria

Eduardo Benot 5 - first floor, B-C Santander SPAIN
Phone: (+34) 942 318 844

Email
(<mailto:cantabria@aenor.com>)

AENOR Castilla y León

Marina Escobar 2- mezzanine floor Valladolid SPAIN
Phone: (+34) 983 549 740

Email
(<mailto:dcyl@aenor.com>)

AENOR Castilla La Mancha

Reino Unido 3-2º Office 2 Castilla La Mancha SPAIN
Phone: (+34) 925 258 750

Email
(<mailto:castillalamancha@aenor.com>)

AENOR Cataluña

Tánger 98-8th floor Edificio Interface Barcelona SPAIN
Phone: (+34) 932 292 929 and (+34) 932 292 911

Email
(<mailto:cataluna@aenor.com>)

AENOR Comunidad Valenciana

Plaza del Ayuntamiento 26 - 4th floor Valencia SPAIN
Phone: (+34) 963 535 373

Email
(<mailto:dcv@aenor.com>)

AENOR Extremadura

Centro de Negocios Mérida Avenida Reina Sofía corner whit Benito Arias Montano, Office 6, 2nd floor Mérida SPAIN
Phone: (+34) 924 38 77 54

Email
(<mailto:extremadura@aenor.com>)

AENOR Galicia

Enrique Mariñas 36 7th floor A Coruña SPAIN
Phone: (+34) 981 175 080

Email
(<mailto:galicia@aenor.com>)

AENOR Illes Balears

Porto Pi, 8 - 6th floor A Palma de Mallorca SPAIN
Phone: (+34) 971 707 068

Email
(<mailto:baleares@aenor.com>)

AENOR La Rioja

Phone: (+34) 941 202 950
Email (<mailto:larioja@aenor.com>)

AENOR País Vasco

Plaza de Euskadi 5 Edificio Torre Iberdrola 20th floor Bilbao SPAIN
Phone: (+34) 944 355 200
Email
(<mailto:dpv@aenor.com>)

AENOR Principado de Asturias

Parque Científico Tecnológico de Gijón Profesor Potter 51- Edificio FADE Gijón SPAIN
Phone: (+34) 985 196 011
Email
(<mailto:dpa@aenor.com>)

Área de Negocios
Plazarte José Manuel
Sánchez-Pedreño, 1 - of.
5th floor B EL Ranero
Murcia SPAIN
Phone: (+34) 968 272 770

Email
(mailto:drm@aenor.com)

AENOR Laboratorio
Miguel Yuste 12 - 4th
floor Madrid SPAIN
Phone: (+34) 914 401 224

Email
(mailto:comercial_laboratorio@aenor.com)

AENOR Brasil
Av. Eng. Luiz Carlos
Berrini,1748 Conj. 1603,
Brooklin CEP 04571-000
São Paulo/SP – BRAZIL

Phone: (+55)
151024518/4519
Email
(mailto:aenorbrasil@aenor.com)
Website:
www.en.aenor.com

AENOR Centroamérica
Conchagua Pte, N° 7
.Urb. Madreselva II,
Antiguo Cuscatlán La
Libertad - EL SALVADOR
Phone: (+503) 2564 6507

Email
(mailto:aenorcentroamerica@aenor.com)

Website:
www.en.aenor.com

AENOR Chile
Calle Isidora
Goyenechea, 29345°
piso oficina 502,
Santiago de Chile -
CHILE
Phone: (+56) 22 499 92

Email
(mailto:aenorchile@aenor.com)
Website:
www.en.aenor.com

AENOR China
Sala 201, No. 26, Carril 2,
2777 East Jinxiu Road,
Pudong New District,
Shanghai - CHINA
Phone: (+86) 21 5033
5551

Email
(mailto:info@aenor.cn)
Website: www.aenor.cn

AENOR Colombia
Calle 93 No.11^a-28, Of.
601 Bogotá D.C. -
COLOMBIA

Email
(mailto:comercial.colombia@aenor.com)

Website:
www.aenorcolombia.com

AENOR Ecuador
Avda. Naciones Unidas
E2-30 y Núñez de Vela.
Edificio Metropolitan,
Piso 8, Of. 811 Quito -
ECUADOR
Phone: (+593) 2450 73 00 /
(+593) 2450 73 01 /
(+593) 2450 73 02 /
(+593) 2450 73 03

Email
(mailto:aenorecuador@aenor.com)
Website:
www.aenorecuador.com

AENOR Italia
Corso Trapani, 16 10139
Turín - ITALIA
Phone: (+39) 011 381
6400

Email
(mailto:aenoritalia@aenor.com)

AENOR México
Av. Presidente Masaryk
61, Piso 14 Colonia
Chapultepec Morales
C.P. 11570, Delegación
Miguel Hidalgo Ciudad
de México - MEXICO
Phone: (+52) 55 52 80 77
55 / (+52) 55 52 80 78 80

Email
(mailto:aenormexico@aenor.com)

Website:
www.aenormexico.com

AENOR Perú
Edificio Abaco, sito en
Av. Coronel Andrés
Reyes 420, Piso 5 San
Isidro, Lima - PERÚ
Phone: (+51) 1 2081510 /
(+51) 1 4227006

Email
(mailto:aenorperu@aenor.com)

Website:
www.aenorperu.com

AENOR Portugal
Avenida da Boavista
1180, 2º andar C 4100-
113 - PORTUGAL
Phone: (+351) 226 051
760 / (+351) 226 051 761

Email
(mailto:lusaenor@aenor.com)

Website:
www.lusaenor.com

**AENOR República
Dominicana**
Avenida John F. Kennedy
7, Avenida da Boavista -
REPÚBLICA

DOMINICANA

Phone: (+182) 961 906 80

Email: **IQNET**

[\(mailto:info@aenor.com\)](mailto:info@aenor.com)

Website:

www.en.aenor.com

© Copyright 2018 IQNET

[Impressum \(/en/impressum\)](/en/impressum) [Sitemap \(/en/sitemap\)](/en/sitemap) [IQNET Privacy Policy \(/en/iqnet-privacy-policy\)](/en/iqnet-privacy-policy) [Legal Notice \(/en/hidden-pages/footermetanavi/legal-notice\)](/en/hidden-pages/footermetanavi/legal-notice)

Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Aenor Dominicana SRL

La Dirección General de Contrataciones Públicas en cumplimiento de la Ley núm. 47-25, el Decreto núm. 52-26 y la Resolución PNP-08-2023 sobre el Registro de Proveedores del Estado, en fecha del 01/05/2026 2:46:01 p. m. certifica:

RPE: 79532

Provee: Servicios

Fecha de registro: 11/02/2019

Certificación PROINDUSTRIA: No

No. Documento: 131815367 - RNC

Certificación MIPYME: No

Tipo: Sociedades Comerciales

Estado: **Activo**

Cuenta bancaria: Si

Domicilio: Avenida John F. Kennedy, Esq.
Buenaventura Freites, 88, N/A, Distrito Nacional,
República Dominicana

ACTIVIDAD COMERCIAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
43230000	Software
55100000	Medios impresos
55110000	Material electrónico de referencia
60100000	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
80100000	Servicios de asesoría de gestión
81110000	Servicios informáticos

Fecha de última actualización de datos: 03/04/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
84110000	Servicios de contabilidad y auditorías
86100000	Formación profesional

Fecha de última actualización de datos: 03/04/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: miércoles 22/04/2026

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: AENOR DOMINICANA, SRL
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: N/A
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 131-81536-7
4. RPE del Oferente: 79532
5. Domicilio legal del Oferente: <i>Av. Lope de Vega No. 29, Piso 8, Torre Empresarial Novocentro, Ensanche Naco.</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Ariel Alexander Espejo Combes Dirección: Av. Lope de Vega No. 29, Piso 8, Torre Empresarial Novocentro, Ensanche Naco. Números de teléfono y fax: (809) 334-4551 Dirección de correo electrónico: aenordominicana@aenor.com



ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Oferta para la renovación conforme a UNE-EN ISO 9001:2015

02-R-0686.03
OFERTA Nº: 2026/05514
2026-04-22



01

OBJETO Y ALCANCE DE LA OFERTA

AENOR DOMINICANA, SRL con RNC 131-81536-7 (en adelante AENOR DOMINICANA) es el único organismo de certificación que representa a **AENOR CONFÍA, S.A.U.**, con CIF número A- 84251990 (en adelante, AENOR) en República Dominicana, representando a **AENOR** para realizar el servicio.

Esta propuesta de servicios describe las condiciones técnicas y económicas establecidas por AENOR y presentada por la sociedad comercial **AENOR DOMINICANA**, para la renovación conforme a UNE-EN ISO 9001:2015 de la organización ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA.

02

DIMENSIONAMIENTO

Este dimensionamiento se ha elaborado en base a los datos aportados por ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA que figuran en la presente oferta:

Concepto	Tiempo total de auditoría (jornadas)	Duración de la auditoría (jornadas)
Auditoría de Renovación	2.75	2.5
1º Seguimiento	1.1	1
2º Seguimiento	1.1	1

El tiempo total de auditoría se compone de:

1. La duración de la auditoría, que es el tiempo usado para llevar a cabo las actividades de auditoría desde la reunión de apertura hasta la reunión final inclusive, incluido el tiempo para la realización del informe.
2. El tiempo necesario para planificar y preparar la auditoría.

El tiempo de auditoría es un dato estimado y está sujeto al resultado del análisis previo del sistema a certificar. Tanto el presupuesto del proceso inicial como el de los mantenimientos posteriores pueden verse modificados en el caso de que varíen los datos aportados por ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA que sirvieron de base para su elaboración. AENOR está a su disposición para cualquier aclaración que pueda requerir sobre el proceso de determinación del tiempo de auditoría recogido en esta oferta.

AENOR se reserva el derecho a modificar este presupuesto en el caso de que cambien los criterios de la entidad acreditadora y/o del propietario del esquema.

No incluye el coste de la/s auditoría/s extraordinarias, objeto de presupuesto aparte, que en su caso fuesen necesarias, para verificar el cierre de las no conformidades detectadas, previamente a la concesión y mantenimiento de la certificación o aquellos gastos que pudieran producirse extraordinariamente como consecuencia del procedimiento establecido por AENOR.

03



FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

A partir de la realización de las correspondientes auditorías y por cada una de ellas tras su finalización, se emitirá una factura por el importe establecido

Si por causas ajenas a AENOR, la auditoría no se llevara a cabo, AENOR se reserva el derecho de facturar el importe correspondiente al mantenimiento de la certificación dentro del año natural correspondiente.

En caso de que el cliente necesite aportar alguna referencia adicional para incluir en las facturas (números de pedidos o referencias), estas deberán de aportarse antes de la entrega del informe del equipo auditor al cliente. Si no se aportasen estas referencias para la emisión de las facturas, AENOR entenderá que no es necesario y se procederá a la emisión y envío de las facturas correspondientes.

FORMAS DE PAGO:

- Mediante transferencia bancaria a 30 días.

04

DATOS DE LA CERTIFICACIÓN CONFORME A LA NORMA UNE-EN ISO 9001:2015

AENOR está acreditada para esta certificación, además todos los miembros del equipo que realicen la auditoría estarán calificados como auditores por AENOR de acuerdo con sus procedimientos internos y las normas internacionales de referencia, con experiencia demostrada a efectos de los trabajos objeto de esta oferta.

Durante el periodo de vigencia del certificado, AENOR otorga a la organización una licencia de uso de la marca, de acuerdo con el Reglamento General de certificación de sistemas de gestión y de sus marcas de conformidad.

Alcance del certificado:

Diseño e impartición de programas de formación de aspirantes, maestrías, especialidades y educación continua dirigidos a los jueces (zas), servidores (as) judiciales, miembros de la Defensa Publica y comunidad jurídica nacional e internacional.

No. de empleados: 67

Factores de ajuste que se han considerado para calcular el tiempo de auditoría:

- Conocimiento anterior del sistema
- Sistema de gestión maduro

CONDICIONES PARTICULARES

El firmante se compromete a:

- ⇒ Cumplir con lo dispuesto en el Reglamento particular para la certificación de Sistemas de Gestión de la Calidad. Tendrá a su disposición dicho reglamento [aquí](#) en su última versión vigente.



- ⇒ Disponer de un procedimiento y registro de reclamaciones de clientes a disposición de AENOR, dentro del ámbito de la actividad solicitada.
- ⇒ Conservar los registros que evidencien el cumplimiento de los requisitos técnicos de la certificación solicitada por un período mínimo que permita evidenciar que se mantiene eficazmente implantado el sistema de gestión certificado.
- ⇒ Mantener eficazmente implantado y actualizado el sistema de gestión de la actividad objeto de certificación.

05

MEJORAS RELACIONADAS CON EL OBJETO DE ESTA OFERTA

Los valores intrínsecos de cada entidad son determinantes a la hora de elegir al Organismo que acompañe a su empresa, porque constituyen en sí mismos factores diferenciadores:

- **Credibilidad y confianza** de AENOR, cuyo código ético y de conducta ha sido reconocido por su trayectoria impecable durante años, donde quedan demostradas su independencia, **imparcialidad**, transparencia, objetividad, rigor y saber hacer.
- **Valor corporativo** de AENOR como organización y principal entidad de certificación nacional.
- AENOR cuenta con el más amplio **número de acreditaciones** para la realización de las actividades de certificación en España.
- **Enfoque metodológico contrastado demostrado** por la experiencia durante más de 25 años de probada eficacia en la realización de auditorías de gestión.
- **AENOR aporta valor y excelencia** a la organización, proporcionando la oportunidad de mejorar sus sistemas de gestión, mediante el enfoque del proceso de auditoría incluyendo en los informes de auditoría comentarios sobre aspectos de mejora, sugerencias de interés para la organización, en base a las observaciones de la auditoría y la experiencia de los auditores en organizaciones similares o su conocimiento integrado de otros modelos de gestión.

06

OTROS SERVICIOS DE AENOR

AENOR pone a disposición de sus clientes una amplia variedad de servicios adicionales diseñados para aportar valor, reforzar la confianza y acompañar a las organizaciones en sus procesos de mejora:

- **Merchandising:** descubre nuestra línea de materiales promocionales diseñados para dar a conocer el certificado de tu empresa: esculturas, banderas, flyers, placas, etiquetas adhesivas, entre otros, que aportan un valor diferencial y generan confianza entre colaboradores, clientes y consumidores. Conoce todo nuestro catalogo [aquí](#).
- **Certificación de sistemas de gestión y verificaciones;** impulsa la excelencia y la confianza en tu organización mediante certificaciones AENOR de sistemas de gestión en ámbitos clave, así como servicios



de verificación y validación que refuerzan la credibilidad de tus procesos, proyectos y declaraciones corporativas. Un respaldo reconocido que potencia tu reputación y abre nuevas oportunidades de negocio.

- **Certificaciones de producto:** demuestra la calidad, durabilidad y seguridad de tus productos con la Marca AENOR N, un distintivo reconocido en el mercado gracias al cumplimiento de los requisitos más exigentes, que refuerza la confianza de clientes, distribuidores y administraciones. Una certificación que impulsa tu diferenciación y potencia la competitividad de tus productos. También podemos ayudarte con la certificación reglamentaria de mercado CE y con otros certificados voluntarios.
- **Análisis y ensayos:** realizamos análisis fisicoquímicos, sensoriales y microbiológicos, así como ensayos de materiales, a través de AENOR Laboratorio, ofreciendo resultados precisos y fiables para validar la calidad y seguridad de productos y procesos.
- **Servicios de inspección** para la evaluación de infraestructuras, intercambios comerciales, productos, procesos o servicios que aseguren el cumplimiento con los requisitos técnicos normativos y específicos de cada cliente. Permiten garantizar el estado de mantenimiento y seguridad de equipos e instalaciones. Además, contamos con un servicio de inspección avanzada SIA que supervisa y mantiene grandes infraestructuras como líneas eléctricas, ferroviarias, estado de la vegetación, entre otras, mediante tecnología especializada en el reconocimiento de imágenes con inteligencia artificial.
- **Certificaciones en I+D+i:** aumenta la seguridad jurídica en la aplicación de los incentivos a la I+D+i — como deducciones fiscales, monetización, bonificaciones al personal investigador o en agrupaciones de interés económico— y demuestra el cumplimiento de los requisitos necesarios para acceder a financiación pública. Además, impulsa el valor innovador de tu organización, destacando su capacidad para gestionar, desarrollar y transformar ideas en soluciones reales.
- **Proyectos en Cambio Climático:** impulsamos tus iniciativas de descarbonización con certificaciones líderes en acción climática y gestión del carbono, tanto en normas ISO como en los mercados voluntario y regulado. Contamos con acreditaciones de ANAB y UNFCCC para validar y verificar proyectos climáticos bajo estándares internacionales como VERRA, Gold Standard, CERCARBONO, JCM, BIOCARBON CERT o ART TREES, entre otros, aportando máxima credibilidad y reconocimiento a tus proyectos.
- **Certool:** facilita la gestión eficiente de procesos y sistemas de gestión a través de nuestra familia Certool de soluciones de software de gestión.
- **AENOR a tu ritmo:** accede [aquí](#) fácilmente a los últimos podcasts, webinars, e-books de AENOR para estar al día en evaluación de la conformidad.



ANEXO 1 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Por la presente, la empresa ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA con CIF 430059889 y domicilio social en CESAR NICOLAS PENSON Nº 59, GAZCUE, D.N de SANTO DOMINGO (DISTRITO NACIONAL - República Dominicana) representada legalmente por:

Nombre del Firmante: D.N.I.

Cargo:

Acepta en todos sus términos la oferta número 2026/05514 y verifica la exactitud de sus datos.

Leídas todas las páginas de la presente Oferta, junto con sus Condiciones Generales y Particulares, así como los Reglamentos que, en su caso, resulten de aplicación, las Partes los encuentran conforme en todos sus términos, los aceptan y firman en todas sus páginas en prueba de aceptación, en el lugar y fecha indicado en la Oferta.

Con fecha:

EL CLIENTE

AENOR DOMINICANA, S.R.L.

AENOR DOMINICANA, S.R.L.
SANTO DOMINGO, REP. DOM.
RNC 131-81536-7

Fdo.

Fdo. ARIEL ESPEJO COMBES/ DIRECTOR

DATOS ADICIONALES A RELLENAR POR LA EMPRESA

Persona de contacto para la comunicación y envío de correspondencia con AENOR	
Nombre / Cargo	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
Departamento / Persona de contacto para envío de facturas	
Nombre / Cargo	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
Departamento / Persona de contacto para contabilidad / abono facturas	
Nombre / Cargo	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	

Para poder facturar, ¿necesita número de pedido?: Sí No

En caso afirmativo, indíquenos su **NÚMERO DE PEDIDO** para la facturación:

FORMA DE PAGO

Transferencia bancaria a 30 días



ANEXO 2

2.1 CONDICIONES GENERALES

1. Oferta:

1.1 La presente oferta tiene carácter contractual, la cual, desde su firma, será el documento que regule la relación entre las Partes. La presente oferta anula y reemplaza cualquier oferta o acuerdo anterior entre las Partes con el mismo objeto y sólo podrá ser modificado por una nueva oferta o acuerdo firmado por los representantes legales de las Partes.

1.2. Con carácter general, la presente oferta se regirá por lo estipulado expresamente y por escrito en las presentes Condiciones Generales y Particulares. Asimismo, el Cliente deberá cumplir con lo dispuesto en el Reglamento General y el Reglamento Particular y en los documentos de referencia objeto de evaluación de conformidad que, en su caso, resulten de aplicación.

2. Condiciones particulares del Cliente: Cualquier estipulación o acuerdo verbal que pueda incluir el Cliente que no concuerde con lo pactado en estas Condiciones Generales, no tendrá ninguna validez y eficacia, salvo aceptación expresa y por escrito de AENOR.

3. Periodo validez Oferta: 9 meses desde la fecha de emisión.

4. Derecho modificación: En caso de que cambien los criterios de la entidad acreditadora y siempre que resulte de aplicación, AENOR se reserva el derecho a modificar los términos de la presente Oferta. Llegado el caso, AENOR emitirá una nueva oferta sustitutiva de la anterior que será enviada al Cliente para su información y aceptación. Asimismo, AENOR se reserva el derecho de actualizar los precios a principio de cada año conforme al IPC.

5. Validez Certificado: Cada Certificado tendrá la validez que expresamente se especifique en la Oferta y se renovará por los periodos que específicamente se indiquen en el Reglamento Particular de aplicación.

6. Auditoría Extraordinaria: En caso de que AENOR detecte no conformidades importantes en cualquiera de las auditorías, el Cliente deberá presentar un plan de acción para corregir dichas no conformidades. Tras la presentación e implementación de ese plan, AENOR realizará una auditoría extraordinaria con el fin de comprobar la implantación eficaz de las acciones correctivas, quedando pendiente su decisión en función del resultado de dicha implantación.

6.1. El coste de dicha auditoría extraordinaria correrá a cargo del Cliente.

6.2. La no realización de la auditoría extraordinaria en los plazos indicados por AENOR dará lugar a una de las sanciones recogidas en el Reglamento General de aplicación.

7. Anulación: AENOR podrá decidir la anulación de la Oferta si, por razones ajenas a su voluntad, no se llevara a cabo la auditoría inicial antes del transcurso de 1 año desde su recepción. Asimismo, en caso de que las auditorías de renovación/seguimiento no se llevaran a cabo, por razones ajenas a AENOR, éste se reserva el derecho de anular el Certificado y de facturar la parte correspondiente al mantenimiento del Certificado dentro del año natural correspondiente.

8. Renovación de la oferta:

8.1. La oferta se renovará tácitamente siempre que se mantengan las mismas condiciones de la anterior oferta.

8.2. Si el Cliente no deseara la renovación del certificado, deberá comunicarlo por escrito a AENOR, con una antelación mínima de 4 meses antes de su fecha de caducidad.

9. Demora, impagos e incumplimientos: Ante el impago de una factura:

- AENOR se reserva el derecho a modificar las condiciones de pago, cancelar la Oferta y, sin necesidad de previo aviso, a cargar un interés de demora sobre los importes en mora equivalente al tipo de interés legal del dinero a la fecha de vencimiento de la factura incrementado en 2 puntos porcentuales.

- AENOR podrá requerir al Cliente una indemnización para cubrir todos los gastos administrativos que pudieran generarse en relación con el cobro, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

- El Cliente no podrá, en ningún caso, compensar el precio o parte de este por posibles reclamaciones que inste contra AENOR, por cualquier concepto. Si AENOR recibiera notificación de demora del Cliente para la prestación del servicio con menos de 7 días de antelación a la fecha acordada para la realización de la auditoría correspondiente, tendrá derecho a facturar el 25% del importe a facturar ese año, no siendo ningún caso reembolsable ni compensable.

- AENOR podrá gestionar la suspensión del Certificado hasta que la deuda no hubiera sido satisfecha, para lo que avisará al Cliente con 48 horas de antelación. Suspendido el certificado, si la factura no fuere sufragada por el Cliente en los 2 meses posteriores, AENOR podrá gestionar la anulación del Certificado. Asimismo, AENOR podrá gestionar la retención del Certificado que se haya emitido si el Cliente no efectúa el pago según lo estipulado en la Oferta.

9.1. Los pagos no serán reembolsados en caso de modificación de fechas o interrupción del proceso por causas ajenas a AENOR.

10. Resolución contractual: El Cliente podrá renunciar, en cualquier momento, al Certificado, en cuyo caso lo comunicará por escrito a AENOR con una antelación mínima de 3 meses antes de que la renuncia tenga efecto. La renuncia no exime de las obligaciones económicas contraídas previamente.

10. 1. Si perjuicio de lo anterior, son causas justificadas de rescisión: (i) cese de las actividades propias de esta Oferta; y (ii) incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de la presente Oferta.

10. 2. En todo caso, en caso de resolución de la presente Oferta, las Partes quedan obligadas al efectivo cumplimiento de sus respectivos compromisos hasta la fecha de resolución, debiendo finalizar las actuaciones que hubiesen empezado a ejecutar.

11. Limitación de responsabilidad: La responsabilidad exigible a AENOR derivada de la presente Oferta estará limitada al 10% del importe acordado por las Partes como contraprestación económica. En todo caso, la responsabilidad de AENOR estará limitada únicamente al supuesto de negligencia grave por los daños directos efectivamente causados al Cliente, por lo que, en ningún caso, responderá por pérdidas de ingresos, lucro cesante, pérdida de negocio, daño reputacional o por cualquier otro daño y perjuicio indirecto, especial, incidental, consecutivo o por cualquier clase de confianza depositada y/o reclamaciones de terceros.

11.1. En ningún caso AENOR será responsable de los daños derivados o causados, en todo o en parte, como



consecuencia de la falsedad, el ocultamiento o cualquier otra conducta del Cliente o de incumplimientos que se produzcan por causas que están fuera de su control razonable.

11.2. El informe de auditoría emitido por AENOR como consecuencia del estudio de evidencias y documentos, contiene una interpretación técnica que se circunscribe a una fecha concreta, no pudiendo interpretarse como valoración alguna a futuro de los riesgos a los que puede estar sometido el Cliente, ni tampoco representara valoración alguna de nuevos riesgos que puedan ocurrir o que deba afrontar el Cliente en un futuro próximo o inmediato, por lo que los datos contenidos en el mismo en modo alguno serán reflejo ni cuantitativo ni cualitativo de la severidad o frecuencia, o cualquier otra magnitud representativa de la posibilidad de que el Cliente pueda verse afectado por cualquiera de los riesgos analizados y estudiados en dichos Protocolos, declinándose expresamente cualquier responsabilidad al respecto, por la interpretación que el Cliente o terceros puedan realizar de este informe, debiendo el Cliente mantener indemne a AENOR de cualquier reclamación al respecto.

11.3. El informe de auditoría reflejara la valoración en cuanto a la situación del grado de cumplimiento y/o implantación de cuantos protocolos y requisitos se establezcan en los Reglamentos de aplicación, en un momento y fecha concretos y en atención a las circunstancias en las que se encuentre el Cliente en la fecha en la que se someta a la Auditoría. Por lo que, este informe, no será justificativo de situaciones anteriores, ni de situaciones futuras, declinándose expresamente por AENOR cualquier responsabilidad que al respecto pudiera derivarse de la interpretación del informe de auditoría por el Cliente o terceros, debiendo el Cliente mantener indemne a AENOR de cualquier reclamación al respecto.

12. Fuerza mayor: Ninguna de las Partes incurrirá por la presente en responsabilidades ante la demora o el incumplimiento durante su actuación, ni generará reclamaciones por daños, en la medida que dicha demora e incumplimiento sean debidos a cualquier situación originada por causa de fuerza mayor, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.105 del Código Civil.

12. 1. Si alguna de las Partes resultara afectada por algún hecho o circunstancia de Fuerza Mayor, informará de ello por escrito a la otra Parte dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha del suceso. La notificación hecha por la Parte afectada de acuerdo con este artículo no conlleva la aceptación de sus términos por la otra Parte.

12. 2. En caso de que la prestación del servicio fuese demorada o interrumpida como consecuencia de alguna causa de Fuerza Mayor durante más de 180 días, las Partes de mutuo acuerdo podrán modificar las fechas de prestación de los servicios pendientes de realización, sin que ello dé lugar a ninguna reclamación por compensación de la otra Parte.

13. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: En cumplimiento de la vigente Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, el Cliente debe facilitar el intercambio de información preventiva (plan de prevención de riesgos laborales, medidas de prevención y emergencia, información) en relación a los riesgos que pueda estar expuesto durante su estancia en sus instalaciones, el equipo auditor designado por AENOR en la prestación de los servicios encomendados.

14. Subcontratación: AENOR se reserva el derecho a subcontratar, total o parcialmente, los trabajos objeto de la presente Oferta.

15. Cesión: Las Partes no podrán ceder, parcial o totalmente, las obligaciones que les corresponden

dimanantes de la presente Oferta, ni podrán delegar actuación alguna. Sin perjuicio de lo anterior, AENOR podrá ceder la totalidad o cualquier parte de sus derechos y obligaciones dimanantes de la presente Oferta a las entidades del Grupo AENOR.

16. Propiedad intelectual e industrial: El Cliente no hará uso del know how, programas, servicios, procesos, diseños, métodos, conocimientos, metodología, software, tecnologías e invenciones, etc., que sean susceptibles de ser propiedad intelectual o industrial propiedad de AENOR.

16.1. El Cliente reconoce y acepta que las marcas, logotipos y cualquier otra propiedad intelectual o industrial de AENOR y/o de las entidades del Grupo AENOR, son propiedad exclusiva de aquella.

16.2. El logotipo de cada marca, junto con sus instrucciones de uso, se reproduce en el Reglamento Particular de aplicación.

16.3. Sólo los Clientes certificados por AENOR estarán autorizados a utilizar las marcas y sólo aquella/s para la/s cual/es se le haya concedido la licencia de uso, en función del Certificado/s del que sea titular.

16.4. El uso de cada marca está sujeto a las condiciones expresamente comunicadas por AENOR y a las indicadas en el Reglamento Particular de aplicación.

16.5. Fuera de los casos previstos en las presentes condiciones, así como en los Reglamentos de aplicación, el Cliente no podrá emplear las marcas, sin la previa conformidad por escrito de AENOR.

16.6. AENOR concede al Cliente una Licencia de uso con respecto a los Informes de auditoría y Reglamentos (General y Particular), en adelante ambos los Documentos Licenciados. Los derechos de explotación del contenido de la Licencia pertenecen, exclusivamente, a AENOR; no transfiriéndole al Cliente ningún derecho, título o beneficio sobre o en relación con los documentos.

16.7. El Cliente no podrá, realizar reproducciones totales o parciales de los Documentos Licenciados, ni podrá prestar, donar, ceder, asignar, vender o arrendarlos, total o parcialmente, reservándose AENOR su derecho de reclamar una indemnización por los daños y perjuicios sufridos en caso de incumplimiento. Asimismo, no podrá utilizarlos, ni prestarlos, donarlos o arrendarlos en un sistema de red informática, sistema de acceso simultáneo, página web, unidad de proceso central múltiple o sistema multiusuarios, salvo autorización expresa y por escrito de AENOR.

16.8. El Cliente se obliga a adoptar todas aquellas medidas que sean necesarias para evitar que terceras personas no autorizadas accedan o tengan conocimiento de los Documentos Licenciados.

16.9. El Cliente podrá imprimir los Documentos Licenciados, exclusivamente, para su uso interno, sujeto a los derechos de propiedad intelectual. Dichas copias no podrán ser archivadas o escaneadas para formar parte de una colección de referencia en impresiones en papel o en cualquier otro formato, reservándose AENOR su derecho a resolver inmediatamente la Oferta y a de reclamar una indemnización por los daños y perjuicios sufridos en caso de incumplimiento.

17. Servicios profesionales: AENOR prestará los Servicios de manera profesional, de acuerdo con los estándares de la industria. El Cliente se compromete a cumplir con las responsabilidades que le correspondan

17.1 Para la correcta prestación del servicio, AENOR determinará el equipo auditor que sea más adecuado para ejecutar los trabajos objeto de la Oferta, incluyéndose el acompañamiento de auditores que se encuentren en proceso de calificación, como el acompañamiento de auditores de la entidad de acreditación y/o de propietarios de esquemas.



18. Blanqueo de capitales: AENOR reconoce y admite cumplir con las exigencias que como prestador de servicios de auditoría se desprenden de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

19. Protección de datos personales:

19.1. Finalidad principal: Ambas partes informan que los datos personales de los firmantes, apoderados, y/o representantes del presente contrato, así como de las personas de contacto que se pudieran indicar, pueden ser incluidos en sus respectivos tratamientos para satisfacer la finalidad de gestión y mantenimiento de la relación contractual, así como, dar cumplimiento a las diversas obligaciones normativas derivadas de la relación comercial, como aquellas en materia de prevención de blanqueo de capitales. Serán conservados durante no más tiempo del necesario para cumplir con la finalidad indicada o en su defecto durante el plazo establecido por la normativa aplicable.

19.1.1. Los datos solicitados son adecuados, pertinentes y estrictamente necesarios y en ningún caso la otra parte está obligado a facilitarlos, pero su no comunicación podrá afectar a la finalidad del acuerdo o la imposibilidad de ejecutarlo.

19.1.2. Las Partes se obligan a informar a las personas físicas de contacto de los extremos contenidos en esta cláusula.

19.1.3. Las bases legales del tratamiento son, respectivamente, la ejecución del presente acuerdo, el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables a los responsables del tratamiento y el interés legítimo de las partes en el mantenimiento de su relación profesional en relación con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

19.1.4. No se cederán ni comunicarán a ningún tercero los datos de carácter personal aportados, excepto en los casos legalmente previstos, o salvo que el interesado nos hubiera autorizado expresamente. No obstante, lo anterior, los datos personales podrán ser cedidos dentro del Grupo AENOR con finalidades técnicas y/o administrativas, tales como el acceso a herramientas / sistemas tecnológicos empleados en la prestación del servicio.

19.1.5. Los titulares de los datos, en cualquier momento, podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, limitación u oposición a su tratamiento, derecho a no ser objeto de decisiones automatizadas, así como a obtener información clara y transparente sobre el tratamiento de sus datos, acompañando (cuando proceda) una fotocopia del DNI o cualquier otro documento identificativo equivalente, a la dirección arriba indicada, o en su defecto al siguiente correo electrónico: Respecto AENOR: datos@aenor.com

19.1.6. Existe la posibilidad y el derecho a retirar el consentimiento para cualquier finalidad específica otorgada en su momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

19.1.7. Si cualquiera de las partes considera que los datos no son tratados correctamente o que las solicitudes de ejercicio de derechos no han sido atendidas de forma satisfactoria, tienen el derecho a presentar una reclamación a la autoridad de protección de datos que corresponda, siendo la Agencia Española de Protección de Datos la indicada en el territorio nacional, www.aepd.es.

19.1.8. Asimismo, facilitan la política de privacidad colgada en sus respectivas páginas web para mayor información, ofreciendo la disponibilidad de adjuntarla en papel o enviarla por correo electrónico si no se tuviera página web.

19.2. Finalidad secundaria: Los datos de los firmantes o las personas de contacto que se indiquen podrán ser empleados para la realización de estudios de satisfacción, por vía telemática y/o presencial sobre los servicios prestados y/o las propuestas de servicio realizadas. También podrán ser utilizados para comunicaciones de naturaleza informativa y promocional, incluida la vía electrónica, salvo manifestación en contrario al respecto por parte del Cliente, mediante escrito a la dirección datos@aenor.com, con indicación expresa de la finalidad a la que se opone. Constituye la base jurídica de los referidos tratamientos el interés legítimo de AENOR en tanto existe una relación pertinente y apropiada con el titular de los Datos Personales.

20. Confidencialidad: Como consecuencia de la ejecución de la presente relación contractual, ambas Partes pueden intercambiarse información considerada confidencial, debiendo entender por Parte Emisora aquella que divulga la Información Confidencial y por Parte Receptora aquella que recibe la Información Confidencial. Por consiguiente:

20.1. Identificación de la Información Confidencial: las obligaciones de confidencialidad indicadas en la presente cláusula aplicarán únicamente a la información que:

- a. esté claramente designada como confidencial por la Parte Emisora en el momento de la divulgación;
- b. en caso de ser transmitida verbalmente, sea declarada como confidencial por la Parte Emisora en el momento de la divulgación y confirmada por escrito al Receptor en un plazo de treinta (30) días desde dicha divulgación;
- c. que, bajo las circunstancias que rodeen a la divulgación, la Parte Receptora sepa, o razonablemente deba saber, que se trata de información confidencial; o
- d. sea considerada secreto empresarial sin necesidad de ser identificada como tal. Se entiende por secreto empresarial, cualquier información o conocimiento, incluido el tecnológico, científico, industrial, comercial, organizativo o financiero, que reúna las siguientes condiciones:
 - i. Ser secreto, en el sentido de que, en su conjunto o en la configuración y reunión precisas de sus componentes, no es generalmente conocido por las personas pertenecientes a los círculos en que normalmente se utilice el tipo de información o conocimiento en cuestión, ni fácilmente accesible para ellas;
 - ii. tener un valor empresarial, ya sea real o potencial, precisamente por ser secreto, y;
 - iii. haber sido objeto de medidas razonables por parte de su titular para mantenerlo en secreto.

20.2. Información no incluida: las obligaciones de confidencialidad no serán aplicables a:

- a. la información que no cumpla con los criterios establecidos en la presente cláusula para ser considerada Información Confidencial;
- b. la información que esté en posesión de la Parte Receptora de forma tangible antes de su divulgación por la Parte Emisora;
- c. la información que se convierta en información de dominio público sin que medie culpa de la Parte Receptora;



- d. la información que sea recibida legalmente por la Parte Receptora de un tercero sin obligación de confidencialidad;
- e. la información que haya sido desarrollada de forma independiente por la Parte Receptora sin referencia a la Información Confidencial; o
- f. la información que sea requerida por ley, reglamento, autoridad competente o resolución judicial, en cuyo caso la Parte Receptora, siempre que sea legalmente posible, deberá notificar a la Parte Emisora con la mayor antelación posible y tomar todas las medidas razonables para limitar dicha divulgación y asegurar que la información divulgada reciba un tratamiento confidencial.
- g. a los datos electrónicos copiados o almacenados en el transcurso de la realización de copias de seguridad o back-up automáticas. En tanto en cuanto dichos procesos de back-up automático creen copias de la Información Confidencial, la Parte Receptora podrá mantener dichas copias en sus archivos de back-up, siempre que técnicamente no fuera posible su destrucción, las cuales estarán sujetas a las disposiciones de la presente cláusula hasta que sean destruidas, y no podrán ser utilizadas por la Parte Receptora, salvo en las formas que queden aquí previstas.

20.3. Obligaciones de la Parte Receptora: la Parte Receptora asume las siguientes obligaciones de confidencialidad:

- a. no difundir, revelar, comunicar, transferir o hacer otro uso de la Información Confidencial, directa o indirectamente, bajo ningún concepto, de forma parcial o en su totalidad, con una finalidad distinta al cumplimiento adecuado del Objeto del Acuerdo (a efectos enunciativos y no limitativos el concepto "Acuerdo" incluye Contrato, Convenio, Oferta, Pedido, etc.) suscrito entre las Partes;
- b. proteger y salvaguardar la Información Confidencial de usos, publicaciones o divulgaciones no autorizados;
- c. no llevar a cabo copias de la Información Confidencial salvo en la medida en que se requieran para su uso en relación con el Objeto del Acuerdo;
- d. no emplear Información Confidencial para hacer competencia desleal u obtener ventaja ilícita con respecto de la otra Parte;
- e. tomar todas las medidas que sean necesarias para proteger la privacidad de la Información Confidencial y asegurar el cumplimiento riguroso de los compromisos de confidencialidad asumidos con la firma del presente Acuerdo;
- f. informar a la otra Parte, de manera rápida y eficaz, de toda infracción o fundado temor de infracción de las estipulaciones contenidas en el presente Acuerdo;
- g. podrá, excepcionalmente, revelar dicha Información a sus empleados, contratistas y subsidiarias que tengan necesidad de conocer la Información Confidencial y que estén sujetos a obligación de confidencialidad notablemente similar a las establecidas en la presente cláusula. En todo caso, será directamente responsable del uso inadecuado de la Información Confidencial por su parte y por parte de terceras personas físicas o jurídicas a las que haya podido transmitir la misma.

20.4. Destrucción / devolución de la Información Confidencial: previa solicitud escrita de la Parte Emisora, la Parte Receptora deberá devolver o destruir toda la Información Confidencial recibida, incluyendo cualquier copia, extracto o derivado de la misma, en cualquier formato o soporte, dentro de un plazo máximo de quince (15) días naturales contados a partir de la fecha en la que la Parte

Emisora haga llegar por escrito con acuse de recibo la solicitud de devolución de la Información Confidencial. No obstante lo anterior, la Parte Receptora podrá conservar una copia de la Información Confidencial (debidamente protegida), mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de los servicios y por el plazo de prescripción de las acciones que correspondan, así como en aquellos casos en los que exista alguna obligación legal y/o administrativa que justifique la conservación de la documentación estrictamente necesaria para dar cumplimiento a dicha obligación, sin perjuicio de mantener los deberes de confidencialidad contemplados en la presente cláusula.

En aquellos supuestos en los cuales se contraten servicios de evaluación de la conformidad a AENOR, la información confidencial que haya recibido como evidencias para elaborar el correspondiente informe de auditoría, así como, emitir el certificado que corresponda, deberá ser custodiada durante el plazo de 6 años de conformidad con lo establecido en la ISO 17021-1 (certificación de sistemas de gestión), en la ISO 17065 (certificación de productos o procesos), o la normativa que desarrolle la auditoría que se realice, con la finalidad de poder atender requerimientos de la autoridad correspondiente encargada de comprobar que la emisión del certificado es válida y cumple con todos los requisitos.

20.5. Auditorías en remoto: Las Partes pueden acordar la realización de auditorías en remoto condicionado a que el correspondiente esquema de certificación lo permita. Para ello, será preciso realizar un análisis de riesgos que asegure la viabilidad de la auditoría en remoto, así como el establecimiento de las medidas de seguridad que hayan sido identificadas en su caso. Las obligaciones de confidencialidad establecidas en la presente cláusula serán igualmente aplicables al uso de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) con fines de auditoría en remoto.

21. Validez: Cuando por disposición judicial o de cualquier otra naturaleza, alguna de las cláusulas de la presente Oferta resultase inválida, total o parcialmente, tal invalidez no se extenderá al resto de las cláusulas aquí previstas.

22. Ética y Compliance:

22.1. AENOR mantiene un firme compromiso con el cumplimiento de la legalidad y desde ese compromiso integra en su actividad un sistema de gestión de riesgos para detectar y evitar conductas delictivas o prácticas de corrupción. Reforzando este compromiso AENOR se encuentra adherida al Pacto Mundial de las Naciones Unidas llevando a cabo sus actuaciones en el marco de los 10 principios universalmente aceptados referidos a los Derechos Humanos, los Derechos Laborales, el Medio Ambiente y la Lucha Contra la Corrupción, habiendo integrado estos principios como valores fundamentales en el desarrollo de su actividad.

22.2. AENOR confía en que sus Clientes desempeñen sus actividades dentro de los estándares de cumplimiento normativo internacionalmente aceptados bajo una perspectiva ética y socialmente responsable y actúen con integridad respetando los derechos fundamentales y laborales.

23. Ley aplicable y jurisdicción: La presente Oferta se establece en el marco de la legislación española. Las Partes, con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderles se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.



2.2. CONTRATO DE ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

Las partes desean recoger en el presente anexo, las condiciones del tratamiento / procesamiento de los datos personales por parte de AENOR, en adelante el Encargado de Tratamiento, el Encargado o AENOR, y en consecuencia suscriben la siguientes.

1. Objeto del encargo de tratamiento:

Mediante las presentes cláusulas se habilita a AENOR para tratar por cuenta del Cliente, en adelante, el Responsable del Tratamiento o el Responsable, los datos de carácter personal necesarios para prestar el servicio que tiene por objeto la evaluación de la conformidad (sistemas de gestión / productos / procesos / servicios) conforme a lo descrito en el contrato mercantil del cual el presente anexo trae causa, todo ello en orden a obtener la certificación correspondiente. Concreción de los tratamientos a realizar:

- Consulta y visualización de datos en las instalaciones y sistemas de información del responsable de tratamiento, o en su caso, respecto los documentos remitidos electrónicamente por el cliente.
- Recogida puntual de datos personales en el informe correspondiente (listado de asistentes al proceso de evaluación).
- En aquellos supuestos en que resulte necesario, en virtud del proceso evaluación de la conformidad correspondiente, elaborar "notas de auditoría" orientadas a apoyar el proceso y sus evidencias, dichas notas recogerán los mínimos datos personales posibles (datos identificativos), los cuales serían trasladados al informe de manera pseudonimizada.
- Emitido el correspondiente informe, el cliente aportará evidencias a través del correspondiente Plan de Acciones Correctivas, en caso de que aplique, el cual podría contener datos personales (principalmente identificativos).
- Conservación hasta su supresión.

2. Identificación de la información afectada:

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, la entidad Responsable del Tratamiento pone a disposición de AENOR, a título enunciativo, pero no limitativo, la información que se describe a continuación:

CATEGORÍA DE INTERESADOS	TIPOLOGÍA DE DATOS
Empleados del cliente auditado	Datos básicos: Nombre, apellidos, puesto o cargo ocupado, responsabilidades y actividades que desarrolla, información sobre competencia, etc. En aquellos casos en los cuales sea requerido por el tipo de certificación, se podrán visualizar datos económicos (por ejemplo, certificación de proyectos I+D+I).
Cientes del cliente auditado	Datos básicos: Nombre, apellidos, puesto o cargo ocupado, firma. (contratos en vigor con los clientes).
Proveedores del cliente auditado	Datos básicos: Nombre, apellidos, puesto o cargo ocupado, responsabilidades y actividades que desarrolla, información sobre competencia, etc.

En el supuesto en que el servicio contratado consista en evaluación de la conformidad de sistemas de gestión relativos a la salud laboral, como por ejemplo la ISO 45001 o auditoría reglamentaria de PRL:

CATEGORÍA DE INTERESADOS	TIPOLOGÍA DE DATOS
Empleados del cliente auditado (entrevistados)	Datos básicos: Nombre, apellidos, puesto o cargo ocupado, tipo de contrato, responsabilidades y actividades que desarrolla, información sobre competencia, adiestramiento, capacitación, requisitos legales asociados al puesto.
Empleados del cliente auditado (documentos asociados)	Datos básicos: Nombre, apellidos, puesto o cargo ocupado, tipo de contrato, responsabilidades y actividades que desarrolla, información sobre competencia, adiestramiento, capacitación, requisitos legales asociados al puesto. Datos de salud: - En caso de contar la empresa auditada con <u>servicio de prevención ajeno</u> : certificados de aptitud médica. - En caso de contar la empresa auditada con <u>servicio de prevención propio</u> : se podrán visualizar datos de salud de los empleados en orden a comprobar la correcta aplicación de los protocolos de vigilancia de la salud en función del puesto de trabajo, edad, antigüedad, contexto, etc. El personal auditor no recoge ni almacena dicha información.
Proveedores del cliente auditado	Datos básicos: Nombre, apellidos, puesto o cargo ocupado, tipo de contrato, responsabilidades y actividades que desarrolla, información sobre competencia, adiestramiento, capacitación, requisitos legales asociados al puesto. En caso de que la legislación aplicable obligue a la compañía auditada a realizar cualquier tipo de gestión en relación con la denominada "coordinación de actividades empresariales en materia de prevención de riesgos laborales", se podrá visualizar la documentación derivada de dicha gestión.
Cientes del cliente auditado	Datos básicos: Nombre, apellidos, puesto o cargo ocupado, firma. (contratos en vigor con los clientes).

NOTA: En el caso de "empleados del cliente auditado (documentos asociados), proveedores del cliente auditado, clientes del cliente auditado", se trata de un muestreo.

En el supuesto de que el servicio contratado consista en la evaluación de la conformidad de sistemas de gestión en el sector sanitario:

CATEGORÍA DE INTERESADOS	TIPOLOGÍA DE DATOS
Empleados del cliente auditado	Datos básicos: Nombre, apellidos, puesto o cargo ocupado, responsabilidades y actividades que desarrolla, información sobre competencia, etc.
Proveedores del cliente auditado	Datos básicos: Nombre, apellidos, puesto o cargo ocupado, responsabilidades y actividades que desarrolla, información sobre competencia, etc.
Pacientes	Datos clínicos: visualización de Historias Clínicas con el correspondiente profesional sanitario, en funciones de evaluación (no se recogerán/registrarán este tipo de datos).

Respecto aquellos datos personales no contemplados en la presente cláusula y que hayan podido ser remitidos por el Responsable del Tratamiento o se haya dado acceso al Encargado del Tratamiento por parte del Responsable u otro Encargado autorizado por éste, aplicarán los derechos y obligaciones contemplados en la presente cláusula, no obstante lo anterior, el Responsable del tratamiento deberá cumplir con lo establecido en la cláusula 5.g del presente anexo.



3. Duración:

La duración del presente acuerdo está directamente vinculada con la vigencia del contrato de prestación de servicios.

4. Obligaciones del encargado de tratamiento:

El encargado del tratamiento y todo su personal se obliga a:

- a. Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.
- b. Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del Responsable del Tratamiento. Si el Encargado del Tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe la normativa de protección de datos personales aplicable en cada momento, el Encargado informará inmediatamente al Responsable.
- c. En aquellos casos en los cuales la normativa aplicable lo exija, llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del responsable, que contenga:
 - i. El nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y de cada responsable por cuenta del cual actúe el encargado y, en su caso del representante del responsable o del encargado y del delegado de protección de datos.
 - ii. Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable.
 - iii. En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y la documentación de garantías adecuadas que corresponda.
 - iv. Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.
- d. No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles. El encargado puede comunicar los datos a otros encargados del tratamiento del mismo responsable, de acuerdo con las instrucciones del responsable. En este caso, el responsable identificará, de forma previa y por escrito, la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación. Si el encargado debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará al responsable de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

Si el Encargado, como consecuencia del cumplimiento de una obligación legal, debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, informará al Responsable de esa exigencia legal de manera previa, salvo que la Ley lo prohíba por razones importantes de interés público
- e. Subcontratación: Salvo los servicios auxiliares, los cuales son necesarios para la prestación del servicio tales como Office 365, Data Center de Respaldo, Dynamics 365, etc. los cuales son proporcionados por la matriz del Grupo AENOR (Corporación Confidere S.A.U., entidad ubicada en España / servidores ubicados en Europa. AENOR informa que en aquellos casos en los cuales el origen de los datos personales sea distinto a la Unión Europea o el Espacio Económico Europeo, dichos datos serán almacenados en los servidores Europeos indicados previamente) y por ende, se entienden autorizados si necesidad de comunicarlo, si fuera necesario subcontratar algún tratamiento, el

Responsable autoriza esta circunstancia que, en caso de producirse, deberá ser comunicada previamente y por escrito al Responsable, indicando los tratamientos que se subcontratarán e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. El subcontratista, que también tendrá la condición de encargado del tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este documento para el Encargado del Tratamiento y las instrucciones que dicte el Responsable. Corresponde al Encargado inicial regular la nueva relación de forma que el nuevo encargado quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones, medidas de seguridad...) y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas. En el caso de incumplimiento por parte del subencargado, el encargado inicial seguirá siendo plenamente responsable ante el Responsable en lo referente al cumplimiento de las obligaciones.

- f. Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice su objeto.
- g. Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondiente, de las que hay que informarles convenientemente.
- h. Mantener a disposición del Responsable la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el apartado anterior.
- i. Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.
- j. Asistir al Responsable del Tratamiento en la respuesta al ejercicio de los derechos que puedan ejercer los titulares de los datos. A efectos enunciativos y no limitativos los derechos de, acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos, a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles). Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, ante el encargado del tratamiento, éste debe comunicarlo por correo electrónico a la dirección que facilite el responsable del tratamiento. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.
- k. Notificación de violaciones de la seguridad de los datos: El Encargado del Tratamiento notificará al Responsable del Tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 48 horas las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia. No será necesaria la notificación cuando sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.
- l. Dar apoyo al Responsable del Tratamiento en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.
- m. Dar apoyo al Responsable del Tratamiento en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.



- n. Poner disposición del Responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el responsable u otro auditor autorizado por él.
- o. Implantar las medidas de seguridad establecidas en el Anexo A del presente contrato, al cual se puede acceder en el siguiente enlace: <https://sway.office.com/qkLOcJcE8pUclDqG?ref=Link>. En todo caso, deberá implantar mecanismos para:
 - a. Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
 - b. Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
 - c. Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
 - d. Pseudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.
- p. Se designa como punto de contacto el email datos@aenor.com para cualquier comunicación relativa a la protección de los mismos.
- q. Destino de los datos: Aquellos datos que hayan podido ser recogidos por AENOR durante el proceso de auditoría como evidencias u otros datos relativos a la concesión de la certificación, deberán ser custodiados un mínimo de seis años, a fin de evidenciar por parte de AENOR el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma ISO 17021-1, de aplicación a organizaciones que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión bajo la supervisión de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) o los requisitos establecidos en la ISO 17065 de aplicación a organizaciones que certifican

productos, procesos y servicios, o la normativa reglamentaria que desarrolle la certificación que corresponda. Asimismo, será necesaria la conservación de datos personales mientras se mantenga vigente la certificación, con objeto de poder gestionar la debida trazabilidad de la misma y llevar a cabo las revisiones y renovaciones de los certificados; y en todo caso, mientras se puedan derivar responsabilidades civiles, penales o administrativas. Una vez transcurridos los plazos legales y/o administrativos de conservación, AENOR procederá a la supresión segura de los datos conforme los mecanismos detallados en su Política de Conservación de datos personales.

5.Obligaciones del responsable del tratamiento:

Corresponde al responsable del tratamiento:

- a. Dar acceso al encargado a los datos referidos en la cláusula 2 de este documento.
- b. Si procede, realizar una evaluación del impacto en la protección de datos personales de las operaciones de tratamiento a realizar por el encargado.
- c. Realizar las consultas previas que corresponda.
- d. Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento de la normativa de protección de datos personales por parte del Encargado.
- e. Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías.
- f. Informar a los titulares de los datos de los tratamientos que realizará el Encargado del Tratamiento por cuenta del responsable del tratamiento.
- g. Anonimizar todos aquellos datos personales que no considere necesarios para prestar el servicio contratado.
- h. Comunicar por escrito los tratamientos de datos personales que considere necesarios y no se encuentren recogidos en el presente documento.

Leídas todas las páginas de la presente Oferta, junto con sus Condiciones Generales y Particulares, así como los Anexos y Reglamentos que, en su caso, resulten de aplicación, las Partes los encuentran conforme en todos sus términos, los aceptan y firman en prueba de aceptación, en el lugar y fecha indicado en la Oferta.

Título del proceso	Contratación de servicio de auditoría externa al Sistema de Gestión de la Calidad de la Escuela Nacional de la Judicatura, para la renovación de la certificación acorde a los requisitos de la Norma ISO 9001:2015	Referencia	ENJ-GAF-CM-2026-013
Nombre del oferente	AENOR DOMINICANA	RNC/Cédula	131-81536-7
Fecha	22 de abril de 2026	RPE	79532

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Cantidad	Precio S/I	ITBIS %	ITBIS RD\$	Precio por página C/I
1	Auditoría de Renovación ISO 9001:2015 (1er año)	1	RD\$181,500.00	18%	RD\$ 32,670.00	RD\$ 214,170.00
2	Primera Auditoría de Seguimiento ISO 9001:2015 (2do año)	1	RD\$72,600.00	18%	RD\$ 13,068.00	RD\$ 85,668.00
3	Segunda Auditoría de Seguimiento ISO 9001:2015 (3er año)	1	RD\$72,600.00	18%	RD\$ 13,068.00	RD\$ 85,668.00
Total ITBIS RD\$						RD\$ 58,806.00
Valor total de la oferta en letras (impuestos incluidos)	Trescientos ochenta y cinco mil quinientos seis pesos dominicanos			Valor total de la oferta en numeros en RD\$	RD\$	385,506.00

Ariel Alexander Espejo Combes <small>Nombre del representante legal</small>	 <small>Firma y Sello</small>
--	---

AENOR DOMINICANA, S.R.L.
SANTO DOMINGO, REP. DOM.
RNC 131-81536-7




RE: Invitación a participar | proceso ENJ-GAF-CM-2026-013| Contratación de servicio de auditoría externa al Sistema de Gestión de la Calidad de la Escuela Nacional de la Judicatura, para la renovación de la certificación acorde a los requisitos de la...

Desde Jonathan Castro Guzman <jcastro@aenor.com>

Fecha Mié 22 Abr 2026 12:10

Para Cotizaciones ENJ <cotizaciones@enj.org>

 7 archivos adjuntos (8 MB)

1. Propuesta técnica - 202605514r0.pdf; 2. Constancia experiencia 20 años.pdf; 3. CV Linet Jimenez - Constancia y Anexos.pdf; 4. Confirmación Experiencia_Linette Jimenez.pdf; 5. Acreditación Nacional e Internacional_AENOR.pdf; Form.-economica-CM-2026-013.pdf; Form-Informacion-Oferente-ENJ-GAF-CM-2026-013.pdf;

No suele recibir correo electrónico de jcastro@aenor.com. [Por qué es esto importante](#)

Sres. Escuela Nacional de la Judicatura, buenas tardes.

Remito adjunto la documentación requerida para proceso citado en el asunto, según consta en los Pliegos.

Quedo atento y a la orden.

Cordialmente,

Jonathan Castro Guzmán

Técnico Desarrollo de Negocios

AENOR DOMINICANA

Dirección de Operaciones de Conformidad/LATAM/Dominicana

M 809 924 6584

T 809 334 4551

De: Ariel ESPEJO COMBES <aespejo@aenor.com>

Enviado el: lunes, 20 de abril de 2026 3:51 p. m.

Para: Jonathan Castro Guzman <jcastro@aenor.com>

Asunto: RV: Invitación a participar | proceso ENJ-GAF-CM-2026-013| Contratación de servicio de auditoría externa al Sistema de Gestión de la Calidad de la Escuela Nacional de la Judicatura, para la renovación de la certificación acorde a los requisitos de la...

Hola Jonathan,

Acá te dejo la solicitud de ENJ.

Un saludo,

Ariel Espejo Combes

Director General

AENOR DOMINICANA, S.R.L.

T 809 334 4551

M 809 862 3431

De: Cotizaciones ENJ <cotizaciones@enj.org>

Enviado el: Lunes, 20 de abril de 2026 15:22

Para: AENOR DOMINICANA <aenordominicana@aenor.com>

Asunto: RV: Invitación a participar | proceso ENJ-GAF-CM-2026-013 | Contratación de servicio de auditoría externa al Sistema de Gestión de la Calidad de la Escuela Nacional de la Judicatura, para la renovación de la certificación acorde a los requisitos de la...



COTIZACIONES ENJ

Teléfono: 809.686.0672

Flota: 809-501-5221

Correo: cotizaciones@enj.org

www.enj.org

juriteca.edu.do

Calle César Nicolás Penson #59, Gascue, Sto. Dgo., Rep. Dom.

Evite imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario.
¡CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE!

De: Cotizaciones ENJ <cotizaciones@enj.org>

Enviado: Lunes, 20 de Abril de 2026 14:54

CC: Cotizaciones ENJ <cotizaciones@enj.org>

Asunto: Invitación a participar | proceso ENJ-GAF-CM-2026-013 | Contratación de servicio de auditoría externa al Sistema de Gestión de la Calidad de la Escuela Nacional de la Judicatura, para la renovación de la certificación acorde a los requisitos de la Norma

Estimados señores,

Reciban un cordial saludo.

La Escuela Nacional de la Judicatura tiene el placer de invitarles a participar en el **Proceso de Compra Menor ENJ-GAF-CM-2026-013**, correspondiente a la **Contratación de servicio de auditoría externa al Sistema de Gestión de la Calidad de la Escuela Nacional de la Judicatura, para la renovación de la certificación acorde a los requisitos de la Norma ISO 9001:2015.**

Les agradecemos remitir su cotización a nombre de **Escuela Nacional de la Judicatura RNC: 430-05988-9**

📎 Documentos adjuntos:

- [Convocatoria](#)
- [Especificaciones técnicas](#)
- [Formulario de información del oferente](#)

- **Formulario de oferta económica**
- **Ficha técnica**

Es importante tomar en cuenta toda la documentación requerida conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas y en la ficha técnica.

Para más información pueden consultar: <https://enj.org/transparencia/compras-menores/2026-2/>

Para cualquier inquietud, pueden responder a este mismo correo.

Si desean comunicarse directamente con el área de cotizaciones, pueden llamar al:

Teléfono: (809) 686-0672, extensión 271/ (809) 501-5264

Agradecemos de antemano su participación.

Atentamente,



COTIZACIONES ENJ

Teléfono: 809.686.0672

Flota: 809-501-5221

Correo: cotizaciones@enj.org

www.enj.org

juriteca.edu.do

Calle César Nicolás Penson #59, Gascue, Sto. Dgo., Rep. Dom.

Evite imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario.
¡CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE!



transformación y confianza

AENOR

Ave. Lope de Vega, 29
Torre Empresarial Novocentro Local 804
Ensanche Naco CP 10119 Santo Domingo (República Dominicana)
www.aenor.com/web/dom



CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este mensaje y/o archivo(s) adjunto(s), enviada desde AENOR (puede acceder a la identidad de las diferentes entidades del GRUPO AENOR [AQUÍ](#)), es confidencial/privilegiada y está destinada a ser leída sólo por la(s) persona(s) a la(s) que va dirigida. Si usted lee este mensaje y no es el destinatario correcto, le informamos que está totalmente prohibida, y puede ser ilegal, cualquier divulgación, distribución o reproducción de esta comunicación, y le rogamos que nos lo notifique inmediatamente procediendo con la eliminación del mensaje y archivo(s) adjunto(s). PRIVACIDAD: Le comunicamos que los datos personales tratados por medio del correo electrónico serán procesados por la entidad del GRUPO AENOR con la que mantiene la relación contractual con la finalidad de gestionar la misma, resolver cualquier consulta que realice, remitirle información que nos solicite o pueda ser de su interés, siempre que no se haya opuesto (puede acceder a la identidad de las diferentes entidades del GRUPO AENOR [AQUÍ](#)). Sus datos podrán ser comunicados al Grupo AENOR con finalidades técnicas o administrativas, tales como la utilización de herramientas tecnológicas. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación al tratamiento o solicitar información adicional, enviando un correo a datos@aenor.com (más info en [www.aenor.com/politica de privacidad](http://www.aenor.com/politica_de_privacidad)).

CONFIDENTIALITY: The information contained in this message and/or attachment(s), sent from AENOR (you can access the identity of the different entities of the AENOR GROUP [HERE](#)), is confidential/privileged and is intended to be read only by the person(s) to whom it is addressed. If you read this message and are not the correct addressee, we inform you that any disclosure, distribution or reproduction of this communication is strictly prohibited and may be illegal, and we request that you notify us immediately by deleting the message and attachment(s). PRIVACY: We inform you that the personal data processed by means of e-mail will be processed by the entity of the AENOR GROUP with which you maintain the contractual relationship for the purpose of managing the same, resolving any queries you make, sending you information that you request from us or that may be of interest to you, provided that you have not objected (you can access the identity of the different entities of the AENOR GROUP [HERE](#)). Your data may be communicated to the AENOR Group for technical or administrative purposes, such as the use of technological tools. You may exercise your rights of access, rectification, suppression, opposition and limitation of processing or request additional information by sending an e-mail to datos@aenor.com (more info at www.aenor.com/politica de privacidad).



transformación y confianza

AENOR

Ave. Lope de Vega, 29
Torre Empresarial Novocentro Local 804
Ensanche Naco CP 10119 Santo Domingo (República Dominicana)
www.aenor.com/web/dom



CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este mensaje y/o archivo(s) adjunto(s), enviada desde AENOR (puede acceder a la identidad de las diferentes entidades del GRUPO AENOR [AQUÍ](#)), es confidencial/privilegiada y está destinada a ser leída sólo por la(s) persona(s) a la(s) que va dirigida. Si usted lee este mensaje y no es el destinatario correcto, le informamos que está totalmente prohibida, y puede ser ilegal, cualquier divulgación, distribución o reproducción de esta comunicación, y le rogamos que nos lo notifique inmediatamente procediendo con la eliminación del mensaje y archivo(s) adjunto(s). PRIVACIDAD: Le comunicamos que los datos personales tratados por medio del correo electrónico serán procesados por la entidad del GRUPO AENOR con la que mantiene la relación contractual con la finalidad de gestionar la misma, resolver cualquier consulta que realice, remitirle información que nos solicite o pueda ser de su interés, siempre que no se haya opuesto (puede acceder a la identidad de las diferentes entidades del GRUPO AENOR [AQUÍ](#)). Sus datos podrán ser comunicados al Grupo AENOR con finalidades técnicas o administrativas, tales como la utilización de herramientas tecnológicas. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación al tratamiento o solicitar información adicional, enviando un correo a datos@aenor.com (más info en [www.aenor.com/politica de privacidad](http://www.aenor.com/politica_de_privacidad)).

CONFIDENTIALITY: The information contained in this message and/or attachment(s), sent from AENOR (you can access the identity of the different entities of the AENOR GROUP [HERE](#)), is confidential/privileged and is intended to be read only by the person(s) to whom it is addressed. If you read this message and are not the correct addressee, we inform you that any disclosure, distribution or reproduction of this communication is strictly prohibited and may be illegal, and we request that you notify us immediately by deleting the message and attachment(s). PRIVACY: We inform you that the personal data processed by means of e-mail will be processed by the entity of the AENOR GROUP with which you maintain the contractual relationship for the purpose of managing the same, resolving any queries you make, sending you information that you request from us or that may be of interest to you, provided that you have not objected (you can access the identity of the different entities of the AENOR GROUP [HERE](#)). Your data may be communicated to the AENOR Group for technical or administrative purposes, such as the use of technological tools. You may exercise your rights of access, rectification, suppression, opposition and limitation of processing or request additional information by sending an e-mail to datos@aenor.com (more info at www.aenor.com/politica de privacidad).